

**Apoyo en las actividades del plan de acción del Observatorio Integral de Paz, DD.HH  
y Comportamiento Delictivo del municipio de Popayán, año 2023.**

**Informe de Práctica Profesional**

**Katty Alejandra Arango Gómez**

**Trabajo presentado para optar por el título de Politóloga**

Tutor

**William Darío Chará Ordóñez**

**Universidad del Cauca  
Facultad De Derecho, Ciencias Políticas y Sociales  
Departamento de Ciencia Política  
Popayán, Cauca  
2023**

## Contenido

Introducción .....	5
<b>Capítulo 1. Marco conceptual .....</b>	<b>9</b>
El inicio de los Observatorios del Delito en Colombia .....	23
Funciones y propósitos de los Observatorios del Delito .....	26
<b>Capítulo 2. Desarrollo de actividades .....</b>	<b>27</b>
Fase I. Elección de puntos .....	27
Fase II. Caracterización del entorno .....	28
El Triunfo .....	30
San José .....	31
Ucrania .....	31
Vereda de Torres .....	32
31 de Marzo .....	32
Vereda Figueroa .....	32
Villas del Campo .....	33
Vereda la Playa .....	33
Memoria general de los puntos priorizados .....	33
Sistematización de resultados de caracterización de los puntos priorizados .....	34
Resultados de la Caracterización .....	35
Caracterización demográfica .....	36
Conocimiento institucional .....	37
Identificación de necesidades en el marco de la seguridad y convivencia .....	38
Conductas contrarias a la convivencia .....	38
Delitos de impacto .....	40
Fase III. Intervención por parte de los programas de la Secretaría de Gobierno .....	41
Fase IV. Evaluación .....	42
Sistematización de boletines informativos de la Policía Metropolitana de Popayán .....	42
Sistematización de la acción integral de los programas de Seguridad y Convivencia 2022-2023 .....	44
Sistematización de la base de datos nacionales sobre el comportamiento delictivo 2022-2023 .....	46
Organización y sistematización de la evidencia fotográfica y matriz poblacional de los programas en los puntos priorizados con respecto a las acciones .....	47

Formulación de la encuesta para el estudio de percepción sobre las intervenciones de las acciones focalizadas por parte de los programas en los puntos priorizados .....	48
<b>Capítulo 3. Resultados y conclusiones .....</b>	<b>52</b>
Informe de caracterización para las acciones focalizadas 2023 .....	52
Informe de intervenciones de los programas sociales en la estrategia de acciones focalizadas 2023 .....	53
Boletín N°1 .....	55
<b>Conclusiones .....</b>	<b>56</b>
Bibliografía .....	57

### Índice de imágenes

Imagen 1. Formulación de la encuesta de caracterización de acciones focalizadas 2023 ...	28
Imagen 2. Resultados de la encuesta sobre la caracterización de las acciones focalizadas 2023 .....	35
Imagen 3. Sistematización de los resultados de la encuesta sobre la caracterización de las acciones focalizadas 2023 .....	35
Imagen 4. Sistematización de los boletines informativos semanales de la Policía Metropolitana de Popayán .....	42
Imagen 5. Sistematización de los boletines informativos mensuales de la Policía Metropolitana de Popayán .....	43
Imagen 6. Sistematización de la acción integral del programa de Seguridad 2022-2023 ....	44
Imagen 7. Sistematización de la acción integral del programa de Convivencia 2022-2023.	45
Imagen 8. Sistematización de la base de datos nacionales sobre el comportamiento delictivo 2022-2023 .....	46
Imagen 9. Registro de evidencias fotográficas sobre las intervenciones de los programas .	47
Imagen 10. Matriz poblacional sobre las intervenciones de los programas .....	48
Imagen 11. Formulación de la encuesta de satisfacción .....	49

### Índice de gráficas

Gráfica 1. Sexo .....	36
Gráfica 2. Edades .....	36
Gráfica 3. Nivel Educativo .....	37
Gráfica 4. Conocimiento sobre los programas de la Secretaría de Gobierno .....	37
Gráfica 5. Presencia de conductas contrarias a la convivencia en Ucrania y Villas del Campo .....	38
Gráfica 6. Presencia de conductas contrarias a la convivencia en 31 de Marzo y El Triunfo .....	39
Gráfica 7. Presencia de conductas contrarias a la convivencia en San José y Vereda de Torres y Figueroa .....	39
Gráfica 8. Presencia de delitos de impacto en Ucrania y Villas del Campo .....	40

Gráfica 9. Presencia de delitos de impacto en 31 de Marzo y el Triunfo .....	40
Gráfica 10. Presencia de delitos de impacto en San José y Vereda de Torres y Vereda Figueroa .....	41
Gráfica 11. Presencia de los Programas en los puntos priorizados .....	50
Gráfica 12. Intervenciones de los Programas con respecto a las necesidades sociales .....	51
Grafica 13. Participación de las comunidades en las intervenciones sociales .....	51

## **Introducción**

Este informe corresponde al acompañamiento realizado en el marco de las actividades propuestas en mi plan de práctica profesional en el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento Delictivo de la Alcaldía Municipal de Popayán desde el 9 de marzo hasta el 9 de septiembre del año 2023. La pasantía fue aprobada mediante la resolución 105 del 9 de marzo de 2023, expedida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Por lo cual, en el desarrollo del informe se presentará el proceso de la pasantía realizada en dicha institución.

El Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento Delictivo es un programa perteneciente a la Secretaría de Gobierno, con el objetivo principal de “Consolidar periódicamente información cualitativa y cuantitativa de diversos sectores sociales con enfoque de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Popayán para la adecuada toma de decisiones públicas” (Alcaldía de Popayán, Decreto 1725, 2022, p.2). Siendo un programa importante para la Alcaldía Municipal, ya que, se encarga de generar productos de información y conocimiento que demuestra el trabajo que ha realizado la administración municipal a lo largo de su periodo correspondiente. También, demuestra la importancia de establecer articulaciones no solamente con instituciones generadoras de información si no también, con las comunidades del municipio con el fin de tener un acercamiento más empático y efectivo, llegando a generar un buen relacionamiento entre los distintos actores, ya que, dichas relaciones contribuyen al bienestar de todos los involucrados.

Por lo cual, la creación del Observatorio coadyuva con la contextualización de los entornos sociales del municipio y sus alrededores, contribuyendo a la formulación de estrategias que tengan en cuenta las necesidades sociales de las comunidades. No obstante, al ser un programa reciente presenta un problema, el cual, se puede mitigar de acuerdo con la realización de las actividades propuestas en la pasantía.

Actualmente, el Observatorio no cuenta con la capacidad de generar información de manera autónoma. Por lo cual, la articulación con otras instituciones es necesaria para la generación de información, al igual que, la organización y sistematización de datos que llegan a ser muy extensos. Ya que, el Observatorio centra su interés en la población del municipio de Popayán y sus alrededores.

Por ello, en el informe se describe el proceso de recolección, organización y sistematización de información perteneciente al Observatorio en conjunto con otros programas de la Secretaría de Gobierno e instituciones como la Policía Metropolitana de Popayán. Posteriormente, se encuentran los productos que se generaron de acuerdo a las actividades que realice o apoye.

Siendo así, el objetivo general de la práctica profesional se centra en coadyuvar a la producción de información objetiva, pertinente y útil para la formulación de Políticas Públicas, y la adopción de decisiones administrativas en materia de DD.HH, seguridad y convivencia en el municipio de Popayán, conforme al plan de acción del Observatorio Integral de Paz, DD.HH y Comportamiento Delictivo de la Secretaria de Gobierno Municipal para el año 2023.

Por lo cual, para desarrollar el objetivo general se establecen tres objetivos específicos orientados a contribuir a la generación de conocimiento institucional y social;

1. Recolectar información cualitativa y cuantitativa sobre Derechos Humanos y comportamiento delictivo en el municipio de Popayán, procedente de diferentes instituciones, academia y sociedad civil.
2. Apoyar la sistematización y procesamiento de la información de manera confiable, oportuna y veraz, y documentación de los procedimientos, acuerdos y/o protocolos para su obtención.
3. Apoyar la producción de información estadística y documentos de análisis en materia de Derechos Humanos y comportamiento delictivo en el municipio de Popayán.
4. Difundir los resultados de la producción científica e institucional.

Cabe resaltar que, el ejercicio realizado en la práctica también contribuye a mi proceso de formación como politóloga tanto en entidades públicas como privadas, ya que, no solamente se limita al entorno público. Me permite desarrollar capacidades de investigación, análisis y recolección de información por medio de distintas formas apropiadas para los entornos sociales e institucionales. Además, como politóloga reconozco la importancia de la recolección de datos y su procesamiento, siendo primordiales en la generación de estrategias como las políticas públicas que pueden beneficiar a la sociedad o demás actores implicados.

Por ello, las funciones principales del Observatorio se vinculan con el perfil de politóloga, ya que, se orientan en la recolección y difusión de información para el análisis y toma de decisiones públicas. Y consigo, la creación de herramientas que disminuyen la inseguridad que se presenta por distintas actividades o hechos ilegales como la violencia, hurtos, lesiones personales, violencia intrafamiliar, intolerancia e indiferencia de los ciudadanos y demás problemáticas. Dichas problemáticas enunciadas anteriormente, sirven como información recopilada para el análisis de comportamientos delictivos en la formulación de políticas, planes y programas que sean de gran impacto ante los problemas de inseguridad en la sociedad. Además, también contribuye al diagnóstico de problemáticas que impactan el territorio, la identificación de las zonas con mayor actividad delictiva y demás herramientas que faciliten a la caracterización del territorio.

En la misma línea, el enfoque que se utilizó para el desarrollo de la práctica, es el institucional. El cual, orienta a la construcción de soluciones por medio del análisis del comportamiento delictivo de los habitantes del municipio con el fin de identificar, analizar y presentar estrategias que minimicen o eliminen dichos comportamientos que afectan a la sociedad en general. Por lo cual, en conjunto con otras instituciones encargadas de proteger el bienestar comunitario, el Observatorio también realiza metodologías más dinámicas con el propósito de generar mayores conocimientos que contribuyan al desarrollo institucional.

Para concluir, el informe se desagrega en tres partes. El en primer capítulo, se presenta el contexto histórico, normativo y social en el marco de la seguridad ciudadana y convivencia, desde la aparición de los estados democráticos hasta la llegada de la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual da lugar a dichos conceptos. También, menciona el inicio de los observatorios en Colombia, al igual que, las funciones principales de los observatorios del delito, con el fin de conocer la historia de un organismo que hoy en día se encarga de buscar soluciones para acabar con la violencia.

El segundo capítulo, se enfoca en el desarrollo de las actividades realizadas junto con apoyo grafico que nos permite profundizar más la intención de dichas actividades. En este sentido, se busca la identificación de las necesidades sociales de los puntos priorizados, por lo cual, la recolección de información y la identificación de las problemáticas a través de la aplicación de la encuesta, conlleva a la generación de estrategias por parte de los programas de la

Secretaría de Gobierno. También, se presenta la sistematización de datos como las acciones integrales de los programas de Seguridad y Convivencia de los años 2022 y 2023, y los datos nacionales sobre el comportamiento delictivo para la generación de documentos que ayuden a la institución a tomar decisiones en beneficio a la comunidad. No obstante, para lograr dicho beneficio se requiere de organización y realización de actividades, por lo que, se registra evidencia fotográfica y el registro de la matriz poblacional de los habitantes que participaron en las intervenciones realizadas por los programas de la Secretaría de Gobierno, siendo necesarias para conocer los alcances que la administración municipal ha realizado. Terminando, se presenta la formulación y los resultados de una encuesta que se enfoca en la satisfacción de los habitantes sobre las acciones focalizadas que se han realizado en el correspondiente año 2023.

Por último, se presenta los productos que se lograron desarrollar con el apoyo de las actividades realizadas a lo largo de la práctica profesional. En primer lugar, se encuentra el Informe de Caracterización en el marco de las acciones focalizadas, el cual va dirigido principalmente para los programas de la Secretaría de Gobierno. En segundo lugar, está el Informe de intervenciones de los programas sociales en la estrategia de acciones focalizadas 2023, el cual se presenta todo el trabajo realizado de acuerdo con las intervenciones de los programas en los puntos priorizados. Además, se menciona los resultados de la encuesta de satisfacción realizada con el fin de conocer la opinión de los habitantes con respecto a las intervenciones. Por último, se presenta el Boletín N°1 que menciona todas las acciones que ha realizado la Secretaría de Gobierno entre el periodo de enero de 2022 hasta abril de 2023.

## Capítulo 1. Marco conceptual

A lo largo de la historia, los seres humanos han experimentado riesgos o amenazas que atentan contra su misma seguridad, en los diferentes ámbitos que participan. Por lo cual, en cada espacio se ha creado diferentes conceptos de Seguridad con la función de proteger tanto la integridad de la persona como los intereses de los sectores a los que participan. Uno de muchos conceptos es la Seguridad Vial; la cual establece normas de tránsito con el propósito de proteger la vida de las personas en las carreteras. La Seguridad Laboral; la cual proporciona normas y espacios adecuados para que los trabajadores puedan realizar sus labores en ambientes responsables. Y así, hay muchos conceptos que se adaptan acorde a la función que realizan en la sociedad (Ortiz, 2000; García & Zambrano, 2005).

Por lo cual, entendemos que el concepto de Seguridad seguida de cualquier noción, se relaciona con el bienestar que se le puede otorgar a una persona. Sin embargo, primero se debe conocer y entender el concepto de Seguridad en general. “La seguridad puede considerarse como un estado de ausencia de peligros y de condiciones que puedan provocar daño físico, psicológico o material en los individuos y en la sociedad en general” (Benedetti & Renoldi, 2020, p. 593).

Para Benedetti y Renoldi, la Seguridad consiste en una situación exenta pero consciente de peligros que pueden perjudicar a una sola persona o a la sociedad. Pues, la seguridad interpreta que hay alguna probabilidad de exposición a algún daño. Siendo así, participe de la creación de estrategias o políticas que crean diversos sectores como Instituciones, Empresas tanto públicas como privadas, para la presentación de espacios que generen confianza y estabilidad a la persona. Y así, poder realizar sus actividades de manera efectiva.

Por ello, la Seguridad se considera un factor importante para el desarrollo social de cada país. Siendo primordial que, los Estados otorguen una estabilidad de relaciones tanto internas como externas para el beneficio de diferentes sectores políticos, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, para llegar a tal estabilidad, es necesario de actores que puedan sobrellevar los riesgos que amenacen el bienestar del territorio nacional. En otras palabras, actores que se encarguen de la seguridad nacional de cada país.

Font y Ortega presentan un concepto de Seguridad Nacional, el cual busca proporcionarle al país la estabilidad que necesitan para mantener un equilibrio nacional:

El concepto clásico de seguridad nacional tiene como objetivo prevenir o rechazar amenazas militares y, por tanto, defender militarmente la soberanía, la independencia y la territorialidad del Estado frente a posibles agresores. De esta manera, el Estado busca su propia seguridad incrementando su poder a través de su capacidad militar. (Font & Ortega, 2012, p.1)

La Seguridad Nacional, centra su interés en mantener los Derechos de libertad e independencia en el territorio de cada país. Caracterizándose como países autónomos en la toma de decisiones que contribuya a los intereses económicos y políticos. Al igual que, la defensa de los distintos actores que amenacen el bienestar los ciudadanos.

Aunque lleguemos a considerar que, en Colombia la seguridad nacional y la seguridad ciudadana tienen funciones similares en cuestión de otorgar a los ciudadanos zonas seguras, también, presentan diferentes espacios de enfoque. La seguridad ciudadana, se centra en personas que cometan delitos como la violencia espontánea, delincuencia común, delincuencia organizada u otros actores que cometan delitos como homicidio, hurto, lesiones comunes, micro extorsión, micro tráfico, entre otras conductas delictivas. Por otro lado, La seguridad nacional centra su captura en actores más específicos como el ELN, las FARC y bandas criminales. Los cuales, realizan actividades ilegales como los cultivos de coca, elaboración de la droga, distribución y venta de la misma, y actos de violencia de mayor proporción contra la sociedad como terrorismo, homicidios colectivos, secuestros y extorsiones (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

Se podría decir que, la seguridad ciudadana está a cargo del bienestar de las personas en el entorno urbano, por lo que la Policía Nacional es el ente encargado de establecer orden y espacios seguros que puedan utilizar los ciudadanos. Ya que, la Policía está formada y equipada para enfrentar tipos de delitos de baja y media proporción. Por otro lado, La Seguridad Nacional enfrenta las amenazas de actores con mayor independencia económica y armamento de combate en las zonas rurales del país, por lo cual, es el Ejército Nacional el actor principal en la defensa del territorio nacional ante enemigos que amenazan de manera directa los derechos y libertades del país y de los habitantes.

Con respecto a lo anterior, se puede decir que la Política de Seguridad Nacional debe estar pensada para todos los ciudadanos tanto de zonas rurales como urbanas. Ya que, se debe proteger a todas las diversas comunidades y territorios del país. El actual presidente de Colombia, Gustavo Petro estableció los principales objetivos de la Política de Seguridad Nacional para el cumplimiento de la seguridad en los diferentes sectores que pueden presentar posibles amenazas terroristas, ambientales y de más, perjudicando la estabilidad y la independencia del país:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios. (Ministerio de Defensa Nacional, 2022, p.47)

En cada objetivo se establecen lineamientos estratégicos para cada evento que perjudique la seguridad nacional del país, procurando que la sociedad permanezca en un estado libre de situaciones de conflicto. Sin embargo, la seguridad no siempre tuvo en cuenta ciertas necesidades de la comunidad, dicho interés llegó con la aparición de los Estados democráticos.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009) en su Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, señala que la seguridad siempre ha sido una de las funciones principales de cada Estado con el propósito de mantener una sociedad estable. No obstante, anteriormente el concepto de seguridad se relacionaba con el orden social ejercido por el Estado a través de la fuerza y el poder, sin tener en cuenta las necesidades que presentaba la ciudadanía. Ya que, consideraban que la libertad se conseguía por medio del poder nacional y no por el desarrollo de los derechos fundamentales de cada ciudadano.

No obstante, a medida que los Estados autoritarios desaparecieron y llegaron los democráticos, se presentó un cambio en el concepto de seguridad, centrando su idea en la creación de estrategias que tomen en cuenta las necesidades e intereses que manifiesten los ciudadanos como actores sociales, logrando a su vez, una vinculación entre Sociedad-Estado. Como resultado, se estructuró modelos policiales que protejan y velen por los derechos humanos y fundamentales de cada ciudadano, de acuerdo a las leyes del Estado. Por lo que actualmente, el concepto de seguridad no se centra netamente en reducir los índices de delincuencia en las ciudades, ni combatir grupos armados generando terror y violencia en el territorio, sino también en proporcionar espacios seguros de acuerdo a las peticiones o necesidades que los ciudadanos presenten (CIDH, 2009).

Por lo cual, el concepto de seguridad ciudadana que se adaptó después del Estado Democrático, resaltó la importancia de tener en cuenta a todas las diferentes comunidades pertenecientes a un Estado, sean comunidades indígenas, afro, mestizas, campesinas, etc. Siendo así, los modelos policiales requirieron de amplias estrategias para que se logren adaptar a todas las zonas y grupos sociales. Ya que, al ser pertenecientes del Estado, la institución tiene el deber de presentar las condiciones necesarias para que el ciudadano pueda gozar de libertades sociales, políticas, económicas y culturales sin temor a ser perjudicado (CIDH, 2009).

Así pues, la Seguridad Ciudadana se asocia a una de las obligaciones que debe cumplir el Estado hacia los ciudadanos de cada país. Cartagena presenta el concepto de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la protección que cada Estado debe proveer.

En el contexto institucional, la seguridad ciudadana supone una situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y libertades y obtienen el pleno resguardo de esos derechos y garantías emanadas del Estado de Derecho: vida, integridad, libertad, bienestar personal, propiedad, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades, derechos económicos, sociales y culturales etc. (Cartagena, 2010, p. 9)

En Colombia, la Constitución de 1991 fue el pilar que le dio lugar a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Consigo, también llegaron mecanismos de defensa como la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del

Pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura. Siendo mecanismos de defensa con el deber de escuchar y proveerle rutas de atención a las peticiones o necesidades que los ciudadanos presentaban. Se podría decir que la llegada de la nueva Constitución le dio pie al fortalecimiento de los derechos fundamentales, al igual que el cumplimiento de los mismos (Medina, 2014).

No obstante, el país siempre ha tenido enemigos de la seguridad, los grupos armados ilegales y el narcotráfico. Por lo que, anteriormente todo el tema de seguridad se centraba en eliminar el poder que ejercían estos grupos en la sociedad. De esta forma, la Policía Nacional después de la Constitución de 1991, tuvo como objetivo establecer la paz en los ciudadanos "...cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz" (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 218). Sin embargo, la Policía Nacional seguía siendo militarizada, ya que, era dirigida por coroneles del ejército, y continuaban atendiendo los problemas de seguridad nacional y no a las problemáticas de seguridad y convivencia que los ciudadanos enfrentaban en su día a día (Medina, 2014).

Por ello, la Policía Nacional fue transformada de acuerdo a la Ley 62 de 1993 de la Constitución Política de Colombia de 1991:

Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. (Ley 62, 1993)

Proclamando en el Artículo 12 a los responsables de la seguridad ciudadana por medio de la creación de estrategias que beneficien a los Municipios y Departamentos:

El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.

Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y

circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 12).

Lo anterior, se realizó con el propósito de hacer efectivo los mecanismos de justicia y defensa que se crearon en la Constitución de 1991. También, de establecer la responsabilidad completa a los gobernadores y alcaldes sobre la presentación de espacios seguros a través de la creación de políticas públicas, proyectos, programas y demás, en articulación con la Policía Nacional.

En la misma línea, la Ley 1801 de 2016 expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleció la importancia de tomar en cuenta la seguridad y convivencia ciudadana para el bienestar de la sociedad en general:

Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente (Ley 1801, 2016).

Con la creación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Policía Nacional ha tenido la orientación adecuada en la identificación e intervención de situaciones que presentan comportamientos contrarios a la convivencia y que, de cierta forma afecta los espacios de armonización en la sociedad. El Artículo 27 del Código define los comportamientos caracterizados como conductas contrarias a la convivencia. A continuación, se presentan algunos de los comportamientos:

1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
2. Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.
3. Agredir físicamente a personas por cualquier medio
4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.
5. No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.

6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio... (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 27).

Los anteriores ejemplos son algunos de los comportamientos definidos como contrarios a la convivencia. Siendo así, la Policía Nacional tiene la autoridad de intervenir en estos casos y aplicar la debida sanción a la persona. Sin embargo, para establecer límites en los actores involucrados, el Código Nacional estableció en el Artículo 19, la creación los Consejos de Seguridad y Convivencia y Comité Civil de Convivencia, el cual:

... en cada municipio o distrito, cuyo objeto será analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia así como tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía en su respectiva jurisdicción priorizando los casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos... (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 19).

Refiriéndose a una entidad neutral que trabaja para el cumplimiento de los derechos y deberes de la sociedad y la Policía Nacional. Por lo cual, sus principales tareas se centran en la identificación de amenazas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana de los municipios y departamentos del país. También, establece vigilancia y control a los ejercicios que realiza la Policía Nacional, en función de que cumplan con sus deberes sin que haya ningún abuso de poder en los procesos. Por lo cual, también son los encargados de atender las denuncias de la comunidad, si la Policía Nacional no llegase a realizar su deber.

No obstante, posteriormente el expresidente Iván Duque, expidió la Ley 2197 de 2022 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana en el país:

La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales,

y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, así como se dictan otras disposiciones (Ley 2197, 2022).

En el caso de la reforma al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Artículo 27 se le agregan comportamientos contrarios a la convivencia, siendo más definidos con el propósito de que la ley abarque todas las cuestiones posibles que puedan afectar al ciudadano. Por lo cual, la reforma al Código es en cuestiones de porte de armas, elementos y dispositivos menos letales con las siguientes características:

- Las armas hayan modificadas con el fin de evitar las sanciones establecidas de acuerdo a la marca, origen, diseño.
- Portar el arma sin el permiso requerido por las autoridades.
- Portar el arma con el permiso vencido.
- Portar el arma en estado de embriaguez, bajo la influencia de sustancias psicoactivas (Constitución Política de Colombia, 2022, Artículo 27).

Asimismo, el Artículo 205 se le agrega responsabilidad al municipio a otorgarle a la persona capturada, un lugar adecuado que le garantice protección y respeto a los derechos fundamentales y humanos, adecuado con cámaras y cuerpo de vigilancia para el control interno en las instalaciones (Constitución Política de Colombia, 2022, Artículo 205).

En consecuencia, la Ley 2197 de 2022 conlleva al fortalecimiento de la seguridad ciudadana de acuerdo a los procedimientos sancionatorios, al igual que la protección de los derechos de la persona a la que se le aplique la sanción o se realice la captura. Asimismo, especifica algunos artículos con el fin de que la ley se pueda aplicar en todos los comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia.

Por ello, también es importante conocer el concepto de Convivencia Ciudadana, ya que, como ciudadanos es nuestro deber contribuir a un ambiente de respeto y confianza con el fin de establecer una estabilidad social que proporcione una mejor calidad de vida para todos.

Burbano (2009) asocia la Convivencia Ciudadana con la importancia de crear y seguir las reglas verbales (reglas de la casa) y escritas (manuales de convivencia en escuelas, colegios, constitución política de Colombia, código de policía), las cuales contribuyen al

comportamiento de los individuos. Dicho comportamiento, se reflejará en el hogar, trabajo y entorno social, para que este pueda ser observado y transmitido a los demás individuos como una guía de comportamiento ejemplar que genera un buen ambiente en los diferentes entornos sociales, principalmente en el entorno familiar, donde los hijos sean el resultado de una buena crianza para que puedan adaptarse y desenvolverse sanamente en la sociedad. De esta forma, se logra una buena convivencia en la familia y demás entornos sociales. No obstante, la efectividad de que los individuos cumplan las reglas dependerá de que tan segura sea la regla para predecir las consecuencias. En otras palabras, la regla tiene que ser efectiva para dar un buen resultado al momento de seguirla o, por el contrario, no tendría sentido seguirla si no es beneficiosa.

Siendo así, para lograr una efectiva seguridad y convivencia ciudadana, también es importante la participación ciudadana para generar estrategias en espacios de articulación para la consolidación de herramientas e información en beneficio a la sociedad. Dicho esto, se requieren canales de comunicación y encuentros entre los diferentes actores relacionados con el bienestar ciudadano. También, es de gran importancia la articulación de instituciones como la Policía Nacional y la Administración Municipal de cada territorio, y demás entidades encargadas de velar por la protección y bienestar de los ciudadanos. Ya que, de acuerdo con los aportes de cada institución, se pueda realizar los respectivos análisis para posteriormente crear estrategias enfocadas en resolver problemáticas de seguridad y convivencia. Por ello, el Estado se ha encargado de crear estrategias y herramientas que logren abordar dichas problemáticas.

Siendo así, por medio de la Ley 62 de 1993 se crean los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Caracterizados como un instrumento de planeación, el cual cada departamento y municipio deber tener para abordar todas las problemáticas presentes en el territorio con respecto a la seguridad y convivencia. Por lo cual, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, deber ser elaborados por la Administración Municipal correspondiente de cada territorio en articulación con la Policía Nacional, ya que la institución presenta una base de datos correspondiente a los tipos de delitos de impacto y conductas contrarias a la Convivencia que afectan al territorio. Por lo cual, la Administración

Municipal y la Policía Nacional son los actores principales en el análisis, identificación y priorización de delitos para los PISCC (Departamento Nacional de Planeación, 2013).

Cabe resaltar, que es de gran importancia que cada territorio tenga su propio Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debido a que cada municipio y departamento presenta diferentes características sociales. Por lo cual, las Administraciones Municipales en las características propias de su territorio, priorizan las problemáticas que más perjudican el bienestar ciudadano. Y así, diseñar lineamientos que aborde dichas problemáticas.

No obstante, para que se logre realizar efectivamente los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en cada territorio, el Estado brinda una cuenta cuyo fin es responsabilizarse de los gastos que conlleven a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, y el orden público principalmente. Por lo cual, se establece el Decreto 399 de 2011 de la Constitución política de Colombia:

Que el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. (Decreto 399,2011)

Y el FONSET:

Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. (Decreto 399, 2011)

Siendo el Ministerio del Interior y de Justicia, responsable de dirigir el FONSECON, y los gobernadores y alcaldes de cada territorio encargados de administrar los recursos de la cuenta, con el propósito de dar el funcionamiento adecuado para brindar recursos económicos en cuestiones de logística, administración y gastos operativos. No obstante, para obtener dichos recursos, el Comité Evaluador creado por el Ministerio del Interior y de Justicia será

el responsable de aprobar o no, la utilización de los recursos en los programas, proyectos y políticas públicas que se presenten, por lo cual deberán cumplir con los lineamientos adecuados para considerarse efectivo (Decreto 399, 2011).

Con lo anterior, podemos decir que el Estado Colombiano brinda las herramientas necesarias para que la seguridad y convivencia se efectúe a nivel nacional. Y así, la sociedad pueda permanecer en sus territorios, sin ser amenazados o violentados.

Sin embargo, nosotros como ciudadanos también tenemos deberes, a los cuales, cumplir para contribuir a la generación de espacios seguros. Ya que, como ciudadanos tenemos derechos y libertades a las cuales ejercer, siempre y cuando no pasemos los límites que interpone la Constitución. Siendo el Estado, el que proporciona dichas leyes dirigidas hacia todos los ciudadanos del país, sin importar su posición laboral, social, económica y política.

Para Domínguez, el Orden Público se entiende como:

... el conjunto de principios, normas, y disposiciones legales en que se apoya el régimen jurídico para preservar los bienes y valores que requieren de su tutela, por corresponder éstos a los intereses generales de la sociedad, mediante la limitación de la autonomía de la voluntad, y hacer así prevalecer dichos intereses sobre los de los particulares. (Domínguez, 2011, p.83)

En otras palabras, el Orden Público que el Estado ejerce para los ciudadanos por medio de las normas, decretos, artículos, leyes y demás marcos jurídicos, es el mecanismo de control y limitación de la libertad con el fin de que el ciudadano no sobre pase al libertinaje, teniendo comportamientos indebidos que alteren la sana convivencia en la sociedad.

El concepto de orden público, también tuvo cambios como el de seguridad ciudadana con la creación de la Constitución Política de Colombia de 1991. Ya que, reformulo el concepto que se entendía como Orden Público; se centraba netamente en la seguridad nacional del país. Sin embargo, con la nueva constitución sus deberes incluyeron la sana convivencia ciudadana y la estabilidad institucional. Generando así, deberes a la Policía Nacional hacia los ciudadanos.

No obstante, para mantener el orden público en el país, el gobernador de cada departamento será el encargado de implementar los lineamientos otorgados por el Estado. Al igual que

alcaldes de cada municipio tendrán que responder a las urgencias remitidas por el presidente de la Republica, establecido en el Artículo 105 de la Ley 418 de 1997:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario. (Ley 418, Artículo 105, 1997)

Por lo cual, se establece dicha ley que atiende a todas las disposiciones del orden público con el fin de mantener la seguridad para todos. Ya que, al preservar la seguridad, se está protegiendo los derechos fundamentales de cada ciudadano. No se puede garantizar el libre ejercicio de los derechos en un espacio de conflictos e inseguridad.

Según la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de la ciudad de México (CDHDF), la Seguridad Publica se considera;

un derecho humano de naturaleza social consistente en el derecho a vivir en un medio donde el Estado garantice el resguardo de las personas, los bienes y demás intereses legítimos. Para su cumplimiento, se han diseñado políticas públicas que buscan la prevención e investigación de los delitos y la readaptación de quienes los cometen, en un marco de respeto a los derechos humanos. (CDHDF, 2004, p.20)

La Seguridad Pública se asocia a la protección y ejercicio de los derechos humanos en todos los escenarios posibles que pueda estar el ciudadano, no influye ni siquiera su estado de libertad, condición económica, política o social, o cualquier tipo de delito que haya cometido anteriormente. Además, no solo consiste en garantizar la generación de espacios seguros, si no también, en la protección de bienes tanto públicos como privados de personas, instituciones, organizaciones y demás. También, consiste en la presentación de estrategias que contribuyan a la readaptación social de las personas privadas de la libertad en

establecimiento penitenciario, con el propósito de garantizar un cambio personal para que no incurra nuevamente a cometer delitos que generen inseguridad en la sociedad.

No obstante, se ha llegado a considerar a que la Inseguridad también se desarrolla por medio del desequilibrio de factores personales que tiene cada ciudadano, llegando a ser desproporcional unos con otros.

Cruz (2015) menciona que el autocontrol está determinado por varios factores como: la estructura social, factores biológicos, dinámica familiar, prácticas parentales, fe religiosa y formación escolar. Por lo cual, si alguno de los factores sobrepone a otro factor, daría como consecuencia una inestabilidad. Debido a que este desequilibrio ejerce una presión en el razonamiento y en las acciones de la persona.

La inseguridad será el resultado del desequilibrio entre estos subsistemas. Es decir, a medida que la fe religiosa se sobrepone a la formación escolar genera un desbalance en la dinámica familiar, las prácticas parentales y la estructuración social. La adquisición de principios morales y normativos deviene en un autocontrol sesgado a los dogmas religiosos o educativos. (Cruz, 2015. P 5)

Con lo anterior, podemos entender que la inseguridad es causa de diferentes factores. Por lo cual, es de gran importancia su estudio. Ya que, al analizar e identificar los comportamientos delictivos de ciudadanos, se logra obtener información que contribuiría a la definición de estrategias que acaben con la criminalidad.

En este sentido, el Estado presenta la creación del Consejo Superior de Política Criminal, en el Decreto 2055 de 2014:

Que conforme a la jurisprudencia Constitucional, la política criminal es el conjunto de respuestas que un Estado estima necesarias adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social, con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. (Decreto 2055, 2014)

Por lo cual, el Consejo Superior de Política Criminal, se caracteriza como una entidad de asesoramiento para el Estado, la cual, contribuye a la creación de los lineamientos de la política criminal, encargada de la formulación de estrategias que disminuyen las conductas

delictivas en la sociedad. Además, una de sus principales funciones es promover el intercambio de información, diagnóstico y análisis con las demás entidades del Estado, además de organizaciones no gubernamentales e instituciones de educación superior que puedan aportar al conocimiento de conductas criminales en el país. Siendo de gran importancia, la articulación de instituciones que pueda apoyarse mutuamente, en temas de información o herramientas que contribuyan al análisis (Decreto 2055, 2014).

Las alcaldías municipales de cada territorio, cuentan como entidades que pueden contribuir al intercambio de información sobre conductas delictivas o contrarias a la convivencia. En el caso de la Alcaldía Municipal de Popayán, cuenta con la Secretaría de Gobierno, la cual, se encarga de formular e implementar estrategias como políticas públicas, programas y proyectos con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes del municipio. La Secretaría de Gobierno cuenta con 13 programas de apoyo como Convivencia Ciudadana, Democracia y Participación, Derechos Humanos, Diversidad de Género, Etnias y Campesinos, Espacio Público, Familias en Acción, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Popayán Solidaria, Víctimas y el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento Delictivo. Los cuales, tienen el deber de crear estrategias que beneficien al municipio y sus rededores.

El Observatorio, es la principal fuente de información de los demás programas para la formulación de actividades que puedan ser efectivas en los distintos sectores de la ciudad. Al igual que, generador de productos informativos enfocados a la seguridad y convivencia ciudadana. Por lo cual el alcalde Juan Carlos Castrillón crea el Decreto 20221000001725 del 2022;

Crear el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos comportamiento delictivo, como un espacio que permita articular, consolidar, analizar sintetizar información de diversos sectores sociales con enfoque en la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Popayán, a través de la interacción constante entre actores sociales, económicos, institucionales y académicos, que permita mejorar la toma de decisiones de gobierno con criterio técnico, que posteriormente se materialicen en políticas públicas, planes, programas y/o proyectos, visibilizando ante la ciudadanía

problemáticas, estrategias iniciativas interinstitucionales. (Alcaldía Municipal de Popayán, 2022, Decreto 20221000001725)

El observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento Delictivo, es el programa encargado de consolidar, analizar y sintetizar información en temas de seguridad y convivencia ciudadana. Con el fin de identificar las conductas delictivas que se registren en la ciudad, para que, posteriormente se articule con instituciones como la Policía Nacional en la formulación de estrategias para intervenir adecuadamente las problemáticas que afectan la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se mencionará brevemente como la intención de conocer los diferentes factores que generan violencia e inseguridad en el país, motivaron a la creación de los Observatorios del Delito en Colombia.

### **El inicio de los observatorios del delito en Colombia**

La iniciativa de crear un observatorio del delito en Colombia, tuvo sus orígenes en las propuestas de Rodrigo Guerrero y Antanas Mockus, alcaldes de Cali y Bogotá en los años 90s. Con el fin, de responder a la necesidad de conocer los diversos y múltiples factores que generan actos de violencia en las ciudades del país. En el artículo “Una revisión anotada de la literatura acerca de observatorios de violencia en América Latina”, hace referencia el tema de los observatorios de violencia en América Latina para recopilar datos y realizar estudios sobre homicidios y otros tipos de violencia en la región, a fin de contar con una información relevante y detallada. Con el fin de elaborar políticas públicas para enfrentar dicha problemática con alternativas permanentes que eliminen las causas de dicha violencia. Ya que, que al ser desconocidos por las autoridades no les permitían direccionar sus recursos y acciones en la prevención de dichos fenómenos Martin (2012).

De acuerdo al informe “Construyendo Seguridad con Ciudadanía” del Banco Interamericano de Desarrollo; La información es una de las bases de la planificación de políticas para la seguridad. Sin herramientas de información, como estadísticas precisas y actualizadas, los encargados de la formulación de políticas quedan en gran desventaja. Generando el riesgo de que sean menos efectivas en el éxito de las inversiones. Asimismo, la mejor información y

planificación resulta poco útil para llevar a cabo un proyecto si el personal a cargo no cuenta con las habilidades de gestión y las herramientas institucionales necesarias (BID, 2012).

En la misma línea, el enfoque propuesto para el observatorio de la violencia en la ciudad de Cali por el alcalde Guerrero era de tipo epidemiológico, guiado por conceptos de salud, dado que el funcionario era médico y salubrista. Por otro lado, la propuesta del alcalde Mockus de Bogotá estaba relacionado con la cultura ciudadana y su enfoque era de seguridad humana. Los dos observatorios tuvieron el apoyo de diversas instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo y contaron con diversos entes públicos y privados que aportaron experiencia y conocimiento para obtener una buena base de datos que les permitiera realizar un buen ejercicio de análisis y de producción de conocimiento sobre esa problemática y lograr diseñar una política pública acertada. Además, en el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) se creó el CIEP (Centro de Información Estratégica Policial), el cual, reunía información detallada de la Policía, el DAS, la Fiscalía, Medicina Legal y varias entidades locales relacionadas con Salud y Transporte. Es importante recordar que, en esos tiempos la elección directa de los alcaldes municipales, desde 1988, transformaron el panorama administrativo en Colombia y la nueva Constitución de 1991. Crearon una mayor discrecionalidad para que el nivel local tuviera mayor interés por participar en temas de seguridad ciudadana y en el diseño de política pública de carácter municipal (Martin, 2012).

El autor afirma que los modelos de política municipal de seguridad ciudadana desarrollados en Cali, con su enfoque epidemiológico, y el de Bogotá con su enfoque de cultura ciudadana, lograron una buena difusión en la región de América Latina y que a partir de dichas experiencias se elaboró con el patrocinio del BID una publicación denominada “Notas Técnicas: Prevención de la Violencia”, coordinada por Mayra Buvinic y Andrew Morrison. Con base en dichas experiencias surgieron otras iniciativas tanto en Colombia como en otros países y ciudades de América Latina. La agencia de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo) financió en el suroccidente colombiano (Valle, Cauca y Nariño) un trabajo coordinado con alcaldes y gobernadores, que después obtuvo también se integró en Antioquia y otros departamentos del país, así como en algunas ciudades de Ecuador, Perú y Brasil, donde fenómenos de violencia estaban azotando a la población y alertando a las autoridades locales, provinciales y nacionales (Martin, 2012).

El interés por apoyar y desarrollar los “observatorios de violencia” se fue fortaleciendo a nivel de la institucionalidad internacional. Además del BID y la USAID, la Organización Mundial de la Salud, el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la OEA (Organización de los Estados Americanos), la agencia de Hábitat de las Naciones Unidas, y el Banco Mundial, lograron canalizar recursos de cooperación bilateral (en particular alemana), el concurso de centros de investigación académica, y entidades del sector privado, promoviendo y organizando nuevos observatorios en el orden municipal, realizando talleres, encuentros y debates de diversas ciudades y países (Martin, 2012).

El aspecto más interesante a tener en cuenta de los diversos observatorios de violencia era el enfoque que se aplicaba a la hora de recoger la información, hacer los análisis y diseñar las políticas públicas. En el caso de Colombia surgieron críticas al enfoque epidemiológico, que, de acuerdo a diversas instituciones y ONG, planteaban que no se les prestaba suficiente atención a las dinámicas del conflicto armado y del crimen organizado y, por el contrario, se decía que ese enfoque lo que hacía era invisibilizar otros factores generadores de violencia como la impunidad, la corrupción, la inoperancia policial, y las prácticas mafiosas, para policiales y paramilitares (Martin, 2012).

En este espíritu se destacaron expertos del Centro de Estudios Económicos (Cede) de la Universidad de Los Andes, quienes argumentaban que la violencia colombiana no era “ni rutinaria, ni impulsiva” sino que era protagonizada por actores ilegales armados en un contexto de inacción y complicidad institucional (Martin, 2012).

Es por ello que, en la parte final de esta especie de resumen, se reseñan diversos enfoques que fueron utilizados, aplicados y desarrollados por los “observatorios de violencia”, para intentar conocer a fondo tanto las causas y factores de dichos fenómenos como entender las consecuencias que traen para la población tanto de los “puntos calientes” (lugares más impactados por la violencia) como para la población y la sociedad en general. Y de esa manera, poder implementar políticas y acciones desde el Estado para tratar lo mayor posible de reducir dichos impactos.

Es evidente que los Observatorios fueron creados para combatir la violencia que impacta negativamente el país. Sin embargo, actualmente realizan más acciones que contribuyen al conocimiento.

## **Funciones y propósitos de los Observatorios del Delito**

Franco y Serrano (2009) exponen aspectos metodológicos sobre el funcionamiento, objetivos, instrumentos, indicadores y políticas que son diseñadas por ese tipo de instituciones de investigación, estudio y análisis de la realidad de la seguridad ciudadana y el impacto de la violencia en aquellos municipios, regiones y naciones en donde se organizan y ponen a funcionar ese tipo de observatorio. Es importante detallar lo que es la definición de estos “observatorios del crimen”. Dichas instituciones:

se definen como centros intersectoriales e interinstitucionales, que a través de la recolección y el análisis de información sobre hechos violentos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en un territorio, generan análisis confiables para retroalimentar el proceso de formulación y evaluación de políticas que buscan atacar problemas de violencia, baja convivencia o inseguridad ciudadana. (Franco & Serrano, 2009, p. 194)

También es necesario precisar que los “Observatorios” fueron incluidos dentro de los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Estado comunitario: desarrollo para todos, 2006-2010”, a fin de promover y obtener logros en el tema de sistemas de información y medios de contraste, impulsar la modernización del Sistema de Información del Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC), fortalecer la Dirección Nacional de Policía Judicial (DIJIN); y sobre esa base, garantizar la implementación del Sistema Nacional de Información para el Análisis de la Violencia y Accidentalidad en Colombia, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF); avalar la implementación y dotación de Centros de Información Estratégica Policial Seccionales (CIEPS), y realizar el diseño, realización y aplicación de la encuesta de victimización en Bogotá, Medellín y Cali (Franco y Serrano, 2009).

El objetivo principal de un observatorio es aumentar el conocimiento y el análisis existente sobre la falta de convivencia y la inseguridad ciudadana, a través de la generación de información consolidada interinstitucionalmente, para la formulación y priorización de políticas, planes y programas que sean útiles y pertinentes para enfrentar las problemáticas señaladas (Franco y Serrano, 2009).

## **Capítulo 2. Desarrollo de actividades**

A continuación, se presentará las actividades que realice en mi práctica profesional en el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento delictivo de la Alcaldía Municipal de Popayán. Los siguientes datos, se realizaron con la intención de generar productos de conocimiento e informativos en beneficio de la Secretaría de Gobierno y a su vez, a la Alcaldía Municipal. Por lo cual, son actividades que realice y apoye en el marco de la recolección, organización y sistematización información en articulación con comunidades del municipio y sus alrededores, y también, con instituciones generadoras de información como la Policía Nacional.

El Observatorio integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento delictivo de la ciudad de Popayán, se encarga de dirigir la ejecución de estrategia de acciones focalizadas planteada en el proyecto de Seguridad y Convivencia. Dicha estrategia da el espacio adecuado para que los programas de la Secretaría de Gobierno y la Alcaldía Municipal puedan articularse con las comunidades de la ciudad, por medio de las intervenciones correspondientes a las funciones y servicios que cada uno oferta. Por lo cual, la estrategia presenta cuatro fases a realizar con el propósito de que se lleven a cabo las acciones correspondientes y que cada comunidad pueda beneficiarse de ello. A continuación, se describirán las cuatro fases de la estrategia, además de los retos que se presentaron en el proceso.

### **Fase I. Elección de puntos**

La primera fase se centra en la definición de los puntos a priorizar en conjunto con el apoyo a la supervisión y los coordinadores de los programas de Seguridad y Convivencia. Por lo cual, se solicita a la Policía Metropolitana de Popayán datos de análisis criminológico correspondiente al periodo entre el 01 de enero al 30 septiembre del año 2022, teniendo en cuenta los análisis de impacto por comunas, en delitos de homicidio común, lesiones personales, hurto a residencias, hurto a personas, hurto de motocicletas, hurto a automotores, hurto a comercio, violencia intrafamiliar y extorsión.

También, se realiza la revisión de los boletines semanales remitidos por la Policía Metropolitana de Popayán-MEPOY en reportes de comparendos, armas incautadas, capturas y microtráfico por comunas, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2022. De

igual forma, se tomó en cuenta las peticiones o demandas de las comunidades ante la Secretaría de Gobierno y el liderazgo colaborativo de los líderes comunales para la articulación de los barrios con la institución.

Con las anteriores bases de información y las acciones a realizar en conjunto con la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno, se concluyó como puntos priorizados a realizar las acciones focalizadas en los barrios: Ucrania (C3), Villas del Campo (C6), 31 de Marzo (C7), El Triunfo (C8) San José (C9) y el sector rural: Vereda de Torres, Vereda Figueroa y Vereda la Playa.

Una vez priorizados los puntos, se definió la modalidad para la caracterización de los barrios, el Observatorio utilizó la encuesta personal para mayores de 14 años en adelante, logrando así obtener mayor información sobre las problemáticas que se presentan en cada uno de los barrios.

## Fase II. Caracterización del entorno

Después de haber definido los puntos priorizados a intervenir, se formula el contenido de la encuesta personal, en la cual se presenta 3 secciones; caracterización demográfica, conocimiento institucional e identificación de necesidades.

### Imagen 1

*Formulación de encuesta caracterización de acciones focalizadas 2023*



Elaboración propia. Fuente. Acciones focalizadas 2023.

En la caracterización demográfica, se toma en cuenta la información personal y del hogar en el que habita la persona, por lo que un miembro por familia realiza la encuesta. En la caracterización personal se recoge información sobre el sexo, género y orientación sexual, edad, estado civil, grupo étnico, discapacidad y nivel educativo, con el fin de conocer la cantidad y el tipo de población que habitan en los respectivos barrios. En la caracterización del hogar, se tiene presente las edades de cada uno de los integrantes por vivienda, si han sido víctimas del conflicto armado, si están registrados en el Sisbén y si algún miembro de la familia recibe alguna ayuda económica por parte del Estado.

En la sección de conocimiento institucional, se trata de identificar si las personas tienen conocimiento de los programas sociales que hacen parte la Secretaría de Gobierno y los servicios que ofertan a la comunidad, también si la persona tiene algún conocimiento sobre los mecanismos de justicia como las inspecciones de Policía, Comisaria de familia y la Casa de Justicia, y a cuál acudir en caso de alguna petición o denuncia.

Por último, en la sección de identificación de necesidades se presenta una serie de problemáticas sociales que serán calificadas por la persona encuestada de 0 (no hay presencia) a 5 (es alta la presencia) en los diferentes espacios del respectivo barrio como Instituciones Educativas, polideportivos, casetas comunales y calles. Esto, con el propósito de conocer que delitos de impacto y conductas contrarias a la convivencia se presentan en los barrios y a qué hora regularmente acontecen. De igual forma, se encuentra un espacio de interés y opinión, el cual se realiza una serie de preguntas con el fin de conocer si en el hogar de la persona, hay alguien que pertenezca a alguna organización social y según su opinión acerca del barrio en el que vive, qué temas de interés comunitario tendrían mayor relevancia en el lugar.

Una vez formulada la encuesta con un total de 27 preguntas, se define el número de encuestas que se realizara dependiendo del número de familias o población estimada de cada barrio, de acuerdo con los datos entregados por cada uno de los presidentes de la Junta de Acción Comunal. Por lo cual, dependiendo de la población que se estima en cada barrio se define la cantidad de encuestas a realizar.

Inicialmente se realizarían las siguientes encuestas en los puntos priorizados:

- Ucrania 40
- Villas del Campo 40
- 31 de Marzo 68-80
- El Triunfo 37
- San José 150
- Vereda de Torres 70
- Vereda Figueroa 65 Vereda la Playa 65

Por ello, del 7 al 21 de marzo del 2023 se realiza la encuesta sobre la caracterización de los barrios: El Triunfo, Ucrania, San José, 31 de Marzo, Vereda de Torres, Vereda Figueroa y Vereda la Playa, con el fin de conocer las problemáticas sociales que afectan el bienestar comunitario. Cabe resaltar, que todos los barrios presentaron problemas específicos y diferentes en su mayoría. En el ejercicio de la encuesta tuvimos acompañamientos de miembros de la Junta de Acción Comunal de dichos barrios para una mayor efectividad, al igual que algunos miembros de los demás programas de la Secretaría de Gobierno para apoyar y agilizar la caracterización en los barrios.

### **El Triunfo**

El día 7 de marzo del año 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizo la primera encuesta en el barrio El Triunfo, siendo el barrio con menor población de los puntos priorizados. En esta ocasión solamente asistió el equipo del Observatorio (4 integrantes). Inicialmente contábamos con el apoyo de la presidenta de la Junta de Acción Comunal (JAC), no obstante, por problemas personales tuvo que retirarse y no fue posible acompañarnos en el recorrido casa a casa. Debido a esto, presentamos inconvenientes con algunas personas de la comunidad, ya que en el barrio habitan muchas personas consumidoras de sustancias psicoactivas, las cuales expresaron su rechazo a la Alcaldía Municipal. También, se presentaron varias casas que eran expendio de drogas y lugar de consumo sin nosotros tener conocimiento previo a la hora de acercarse.

Por lo cual, tratamos de realizar las encuestas de manera rápida y efectiva sin ingresar a las viviendas con el fin de no arriesgar al equipo en el proceso de las encuestas. Posterior a esto, se decidió que debía ser de suma importancia la presencia y acompañamiento del presidente o cualquier miembro de la Junta de Acción Comunal (JAC) a las visitas, también se

solicitaron dos cuestiones a los presidentes de la JAC; avisar con anterioridad a la comunidad la visita de la institución y entregar un listado de viviendas a las cuales estarían disponibles e interesados para atenderlos en el hogar con el fin de tener una buena participación por parte de la comunidad.

### **San José**

Los días 8 y 10 de marzo del 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizó la encuesta en el barrio San José. Hubo dos jornadas para el barrio, ya que es el punto priorizado con mayores habitantes. Por cual, recibimos apoyo de los programas de Convivencia con el propósito de agilizar la caracterización. También obtuvimos apoyo de la presidenta de la Junta de Acción Comunal, la cual nos menciona que invitó a algunas personas del barrio a la caseta comunal, también entregó una lista de casas en donde previamente se comentó del ejercicio. De esta forma, tuvimos dos escenarios en los cuales realizamos las encuestas, el primer fue en la caseta comunal donde habitantes del barrio iban a participar y el segundo visitando a las demás personas en sus viviendas.

El día 10 de marzo la comunidad tendría una reunión con respecto a temas del barrio, por lo cual aprovechamos esa reunión y realizamos las respectivas encuestas para tratar de alcanzar el número estimado en el barrio. No obstante, después de algún tiempo tuvimos un inconveniente con algunos miembros de la JAC debido a que las encuestas retrasaron la reunión que debían realizar, por lo cual tuvimos que terminar el ejercicio debido a que debían iniciar con su respectiva charla.

### **Ucrania**

El día 11 de marzo del 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizó la caracterización en el barrio Ucrania con miembros de programas de Diversidad, Seguridad y Convivencia con el propósito de hacer un barrido en todas las cuadras del barrio. En esta ocasión tuvimos acompañamiento de 3 integrantes de la JAC las cuales participaron en facilitarnos las viviendas que podrían atenderlos sin problema. Además, nos comentaron que gran parte de los habitantes del barrio eran arrendatarios con poco tiempo en el lugar, agregándole el poco interés en participar en la encuesta.

### **Vereda de Torres**

El día 13 de marzo del año 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizo la encuesta en Vereda de Torres con la presidenta de la Junta de Acción comunal y miembros de los programas de Convivencia, Diversidad, Derechos Humanos y Popayán Solidaria, ya que se consideró un barrio extenso y con un gran número de habitantes. Debido a esto, se presentaron inconvenientes con el trayecto ya que al ser una vereda se conforma de zonas muy dispersas e inseguras para realizar el recorrido por lo que tuvimos que acercarnos lo más posible en vehículos, y realizar la encuesta en viviendas cercanas a la vía principal.

### **31 de Marzo**

El día 14 de marzo del año 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizo la encuesta de caracterización en el barrio 31 de Marzo junto con el Presidente de la Junta de Acción Comunal quien nos recibe y nos acompaña a realizar el recorrido por el barrio, también nos acompañaron miembros de los programas de Convivencia, Víctimas y Espacio Público. En el lugar se logro recorrer varias zonas las cuales hubo gran participación y diversas opiniones por parte de los habitantes.

### **Vereda Figueroa**

El día 16 de marzo del año 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizo la caracterización en la Vereda Figueroa junto con la presidenta de JAC y los miembros de los programas de Convivencia, Diversidad, Víctimas y Popayán Solidaria con el propósito de alcanzar la mayor parte de la vereda debido a que los hogares se encuentran muy alejados a otros, por lo que se hizo un recorrido largo. En el recorrido se identificó que había un gran desinterés por parte de los habitantes en realizar la encuesta, debido a que no presentan un buen concepto en la institución y en su mayoría habitantes que no consideraban efectivas las intervenciones.

### **Villas del Campo**

El día 21 de marzo del año 2023 el equipo del Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo, realizo la caracterización en el barrio Villas del Campo junto con

miembros de los programas de Etnias y Seguridad. También, nos acompañó la delegada de la JAC quien realizó el recorrido y nos indicó a que casas podíamos encuestar.

### **Vereda la Playa**

El día 16 de marzo del año 2023 se realizaría la encuesta de caracterización en Vereda la Playa. No obstante, momentos antes de llegar al lugar, se comunicó el presidente de la JAC con el equipo del Observatorio, comentó que la comunidad no estaba dispuesta a participar en la actividad. Ya que, en las acciones focalizadas del año 2022 los habitantes contribuyeron en la encuesta de caracterización para comentar las problemáticas sociales que los perjudicaban, y así, esperar que los programas de la Secretaría de Gobierno atendieran a esas necesidades. Sin embargo, no se llevó a cabo ninguna intervención social en la vereda, por lo cual la comunidad decidió no participar en la estrategia de acciones focalizadas del año 2023. Lastimosamente no se logró llegar a ningún acuerdo con los habitantes, por lo cual se retiró como punto priorizado la vereda.

### **Memoria general de los puntos priorizados**

Con la participación de los miembros de la Junta de Acción Comunal y los programas de la Secretaría de Gobierno se obtuvo un total de 295 encuestas en los barrios y veredas:

- Ucrania 41
- Villas del Campo 22
- 31 de Marzo 55
- El Triunfo 19
- San José 62
- Vereda de Torres 60
- Vereda Figueroa 33

Anteriormente se mencionó un número de encuestas inicial en cada barrio que se debían realizar. Sin embargo, se presentaron diferentes aspectos por los cuales no se logró lo estimado. Mencionare los aspectos de manera general debido a que en todos los barrios se presentaron las mismas dificultades que perjudicaron la meta inicial de encuestas:

- Las acciones focalizadas se centran en suplir las necesidades sociales de barrios que presentan problemáticas de seguridad y convivencia, centra su atención en barrios

con índices altos de inseguridad y violencia. De acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta, los habitantes de los puntos priorizados son personas con características demográficas similares, como el bajo nivel educativo, sin empleo fijo o son víctimas del desplazamiento forzado. La encuesta tardaba alrededor de 10 minutos por persona, no obstante, había ocasiones en que el tiempo se extendía mucho más, debido a que era necesario explicar todas las preguntas para mayor entendimiento y que sean contestadas de manera honesta. También, se extendía más de lo debido ya que las personas se desviaban de la pregunta y proseguían a comentar otro tipo de temas, a lo cual, se trataba de retomar la pregunta de la forma más respetuosa posible.

- En todos los barrios se presentó un gran número de habitantes que estaban muy interesados en participar. No obstante, también se presentaban habitantes que rechazaban la idea de participar por cuestiones de credibilidad o efectividad por parte de la Alcaldía Municipal.
- La inseguridad en los barrios era notoria tanto en los mismos testimonios de las personas que habitaban las zonas, como en los datos estadísticos de la Policía Nacional que tomamos en cuenta para priorizar los puntos. Por lo cual, se tornó un poco complicado extenderse de manera individual en los barrios. Esto, limitaba recorrer todas las zonas de los barrios.
- Todas las encuestas se realizaron después de medio día, ya que dependíamos de la disponibilidad del miembro de la JAC que nos acompañaría, por lo que la mayoría de los habitantes de los barrios no se encontraban por cuestiones de trabajo.

### **Sistematización de resultados de caracterización de los puntos priorizados**

Después de realizar las 295 encuestas en los puntos priorizados mencionados anteriormente, se dispone a sistematizar los resultados obtenidos, los cuales realizamos mi compañera Angelica Santacruz y mi persona en Excel. En este proceso, estuve encargada de sistematizar los resultados de los barrios El Triunfo, 31 de Marzo, Vereda Figueroa y Vereda de Torres, por lo cual se organizó cada pregunta por categoría y por el rango de edades que se estableció para facilitar la sistematización.

## Imagen 2

### Resultados de la encuesta sobre la caracterización de acciones focalizadas 2023

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Barrio	Edad	Sexo (condición nat)	Género (Const)	Orientación sex	Estado civil	Discapacidades	Grupo Étnico	¿Cuál es su nivel	¿Cuántas
2	31 de Marzo	Mayor a 60 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	Soltero/a	Ninguna	Ninguno	Básica primaria (1º)	
3	31 de Marzo	29 a 59 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Casado/a	Ninguna	Indígena	Básica primaria (1º)	
4	31 de Marzo	29 a 59 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Soltero/a	Ninguna	Afro	Media académica (1º)	
5	31 de Marzo	Mayor a 60 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	Unión libre	Ninguna	Ninguno	Básica primaria (1º)	
6	31 de Marzo	29 a 59 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Soltero/a	Física	Mestizo	Básica primaria (1º)	Uno
7	31 de Marzo	Mayor a 60 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Soltero/a	Ninguna	Ninguno	Ninguno o no tuvo	
8	31 de Marzo	14 a 28 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Soltero/a	Ninguna	Ninguno	Básica secundaria (1º)	
9	31 de Marzo	14 a 28 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	Unión libre	Ninguna	Ninguno	Media académica (1º)	
10	31 de Marzo	29 a 59 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Unión libre	Ninguna	Ninguno	Básica primaria (1º)	
11	31 de Marzo	Mayor a 60 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	Unión libre	Ninguna	Ninguno	Básica primaria (1º)	
12	31 de Marzo	Mayor a 60 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Soltero/a	Ninguna	Mestizo	Básica primaria (1º)	
13	31 de Marzo	29 a 59 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	Unión libre	Ninguna	Ninguno	Media académica (1º)	
14	31 de Marzo	Mayor a 60 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	Casado/a	Ninguna	Mestizo	Básica primaria (1º)	2 hijos
15	31 de Marzo	29 a 59 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Soltero/a	Ninguna	Ninguno	Básica primaria (1º)	
16	31 de Marzo	14 a 28 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	Casado/a	Ninguna	Ninguno	Media académica (1º)	

Fuente. Encuesta acciones focalizadas 2023

## Imagen 3

### Sistematización de los resultados de la encuesta sobre la caracterización de las acciones focalizadas 2023

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1																	
2		Edad	Sexo	Genero		Orientación sexual		Estado civil			Discapacidades		Grupo Étnico				
3	Caracterización demografica	Rango	Nº	Hombre	Mujer	Masculino	Femenino	Heterosexual	Ninguno	Casado	Soltero	Unión libre	Ninguna	Física	Ninguno	Afro	Indígena
4		14 a 28 años	8	4	4	4	4	8	0	1	4	3	8	0	7	0	0
5		29 a 56 años	30	10	20	9	21	30	1	9	13	8	30	4	19	1	4
6		Mayor a 60	17	7	10	7	10	17	1	4	8	5	17	0	12	0	0
7		Total	55	21	34	20	35	55	2	14	25	16	55	4	38	1	4
8																	
9		Edad	Nº de personas por vivienda					Víctimas del conflicto armado			Inscritos en el SISBEN			A	B		
10	Demografía del Hogar	Rango	Nº	a 5 años	12 años	3 a 17 años	8 a 28 años	29 a 59 años	30 o mayo	Si	No	No sabe	SI	No	No sabe	A	B
11		14 a 28 años	8	5	4	4	9	12	3	3	5	0	7	1	0	5	0
12		29 a 56 años	30	15	11	10	15	49	15	5	25	0	29	1	0	16	12
13		Mayor a 60	17	5	1	3	7	19	21	5	10	2	17	0	0	8	7
14		Total	55	25	16	17	31	80	39	13	40	2	53	2	0	29	19
15																	

Fuente. Encuesta acciones focalizadas 2023

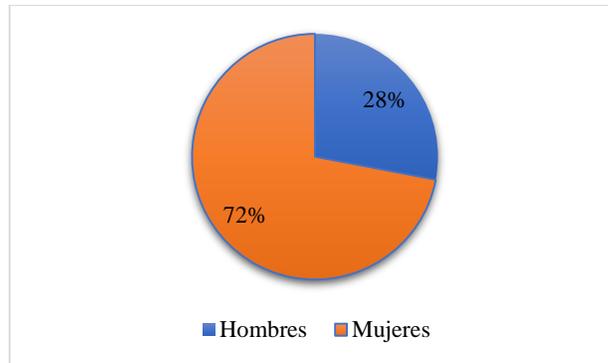
## Resultados de la Caracterización

A continuación, se presenta los resultados de las encuestas realizadas en los barrios con el propósito de conocer las características sociodemográficas de los 5 barrios y veredas priorizadas, se encuestaron a un total de 295 personas para identificar las problemáticas y necesidades sociales de cada uno de los barrios, para que posteriormente los programas de la Secretaría de Gobierno intervengan e incidan con sus correspondientes estrategias.

## Caracterización demográfica

### Gráfica 1

*Sexo.*

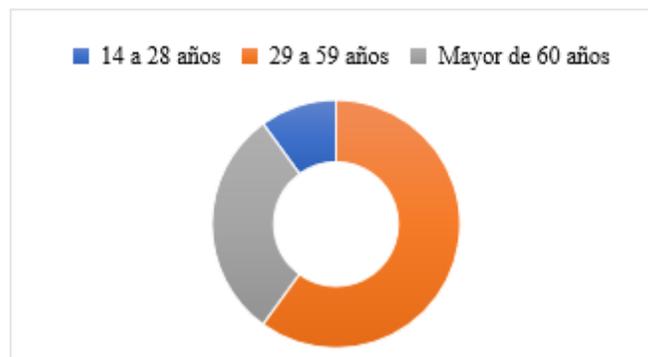


Fuente. Encuesta acciones focalizadas 2023

De acuerdo con la encuesta, el 72% de las personas fueron mujeres y el 28% hombres, evidenciando una alta participación por parte de mujeres en los espacios sociales para beneficio de la comunidad.

### Gráfica 2

*Edades.*

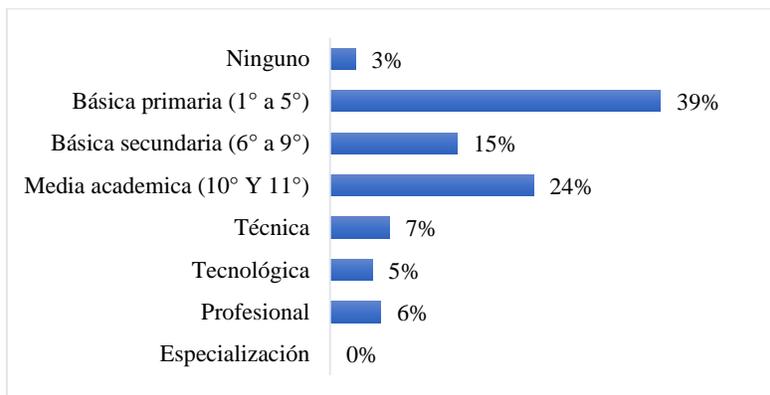


Fuente. Encuesta acciones focalizadas 2023

La mayor participación en la caracterización de los puntos priorizados fueron personas con edades de 29 a 59 años, seguido de los adultos mayores de 60 años y por último jóvenes de edades de 14 a 28 años.

### Gráfica 3

*Nivel Educativo.*



Fuente. Encuesta acciones focalizadas 2023

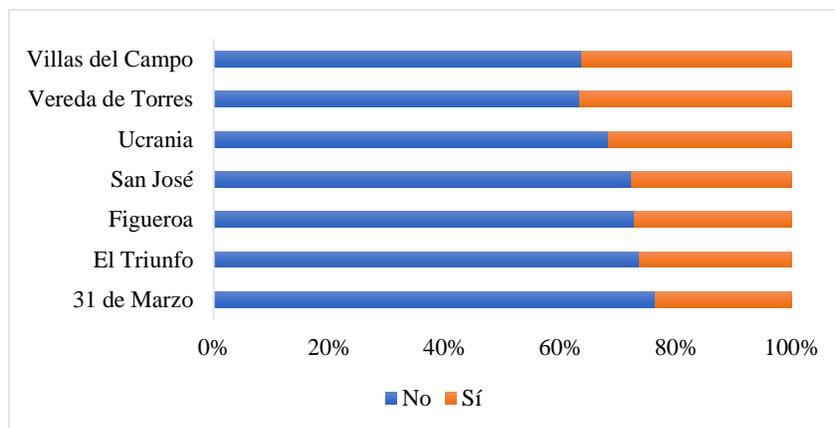
De acuerdo con los datos de la encuesta de caracterización solamente el 39% de las personas termino Básica primaria, el 24% curso Media académica y el 15% curso Básica secundaria, evidenciando un bajo nivel educativo por parte de los habitantes de los puntos priorizados.

### Conocimiento institucional

En la encuesta, la segunda sección de preguntas se centra en el conocimiento de los habitantes sobre los programas que hacen parte de la Secretaría de Gobierno y sobre los servicios que ofertan. De acuerdo a los datos obtenidos, se identificaría qué tipo de intervenciones son necesarias en los puntos priorizados. Por lo cual, las siguientes preguntas fueron, **¿Conoce cuáles son los programas sociales que hacen parte de la Secretaría de Gobierno de Popayán?**

### Gráfica 4

*Conocimiento sobre los programas de la Secretaría de Gobierno*



Fuente. Encuesta acciones focalizadas 2023

De acuerdo con la anterior gráfica, en todos los puntos priorizados se obtuvo un porcentaje mayor al 60% en la opción **No**, por lo cual se identificó un gran desconocimiento sobre los programas que hacen parte La Secretaría de Gobierno y los servicios que ofertan. Por lo cual, la propuesta principal en las intervenciones fue realizar ferias de servicios en los barrios con el fin de que la comunidad este informada sobre los beneficios a los que pueden acceder.

### **Identificación de necesidades en el marco de la seguridad y convivencia**

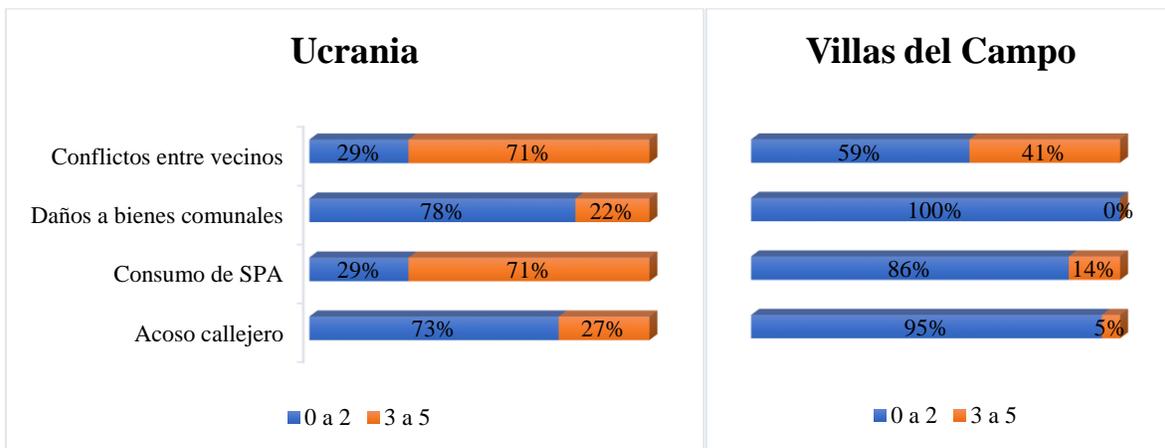
De acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, la encuesta se centra en la identificación de las necesidades sociales que enfrentan los habitantes de los puntos priorizados. Por lo cual, se presentan diferentes tipos de problemáticas que afectan el entorno de seguridad y convivencia en articulación con los servicios que ofertan los programas sociales de la Secretaría de Gobierno.

Para conocer la opinión de los habitantes se organizó de 0 a 5 las respuestas con el fin de que se califique la frecuencia de las problemáticas en los barrios, donde 0 indica que no hay presencia y 5 una alta frecuencia de conductas contrarias a la convivencia y delitos de impacto. En la sistematización de los resultados, se agruparon las opciones de 0 a 2 donde la presencia de problemáticas sociales es baja y de 3 a 5 donde la presencia es alta.

### **Conductas contrarias a la convivencia**

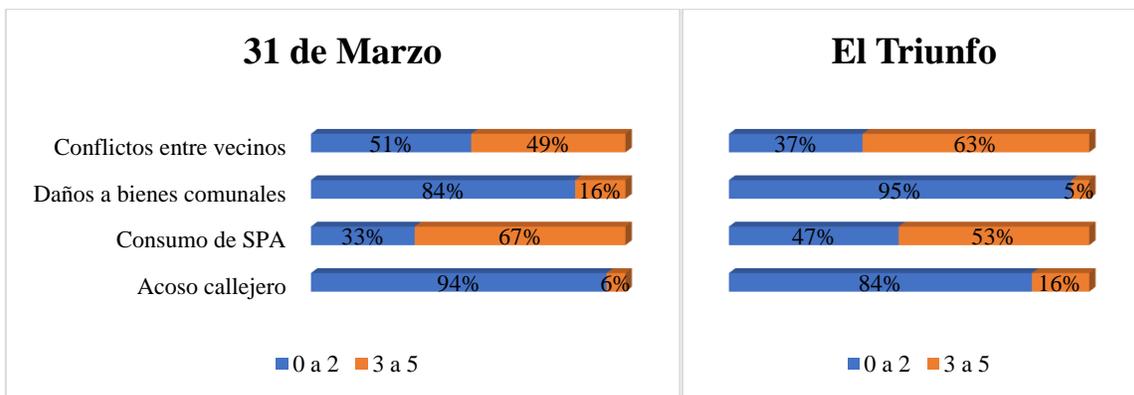
### Gráfica 5

Presencia de conductas contrarias a la convivencia en Ucrania y Villas del Campo



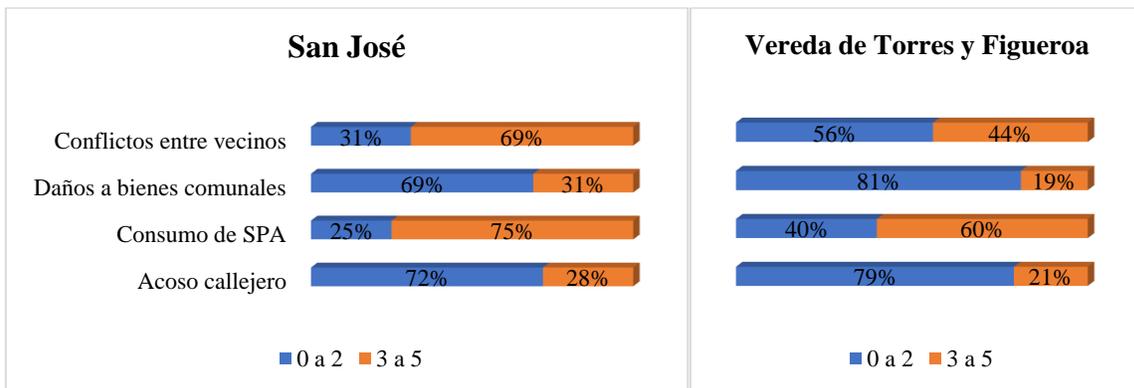
### Gráfica 6

Presencia de conductas contrarias a la convivencia en 31 de Marzo y El Triunfo



### Gráfica 7

Presencia de conductas contrarias a la convivencia en San José y Vereda de Torres y Figueroa



Elaboración propia.

Fuente: Informe de caracterización Acciones Focalizadas 2023.

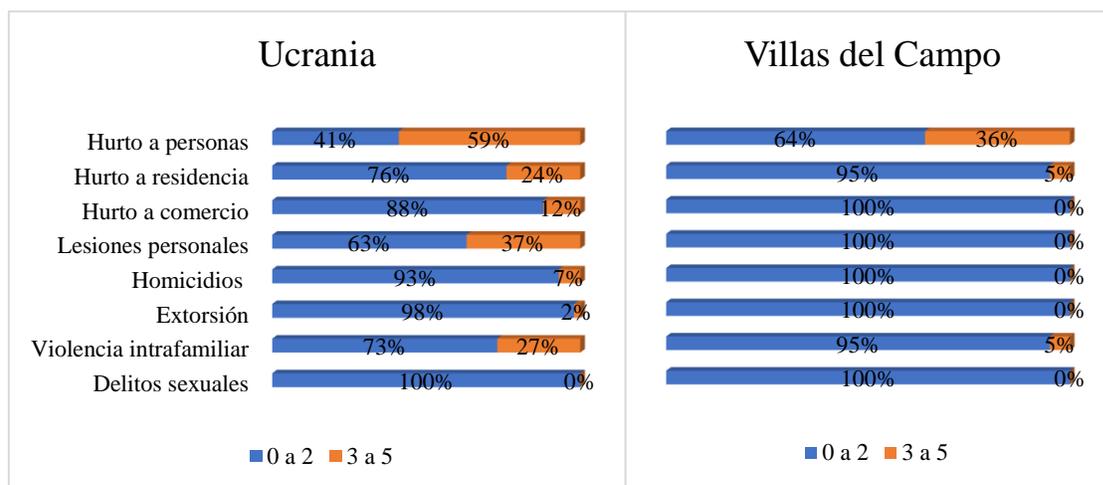
De acuerdo con las anteriores gráficas, las conductas contrarias a la convivencia que mayor porcentaje obtuvieron en todos los puntos priorizados, es el **consumo de sustancias psicoactivas (SPA)** y el **conflicto entre vecinos**. Por lo que se evidencia un entorno de intolerancia en los barrios y veredas. En el proceso de encuestar, la comunidad comento que las problemáticas más comunes son por ruidos excesivos a altas horas de la noche, la falta de responsabilidad por parte de los habitantes que tienen mascota y no recogen sus necesidades tanto en la calle como en lotes privados. Con respecto al consumo de SPA, las personas comentan que la falta de vigilancia por parte de la Policía Nacional ha generado un aumento en el consumo principalmente por parte de jóvenes.

Por otro lado, la problemática con menor porcentaje es **daños a bienes comunales**, evidenciando un compromiso por parte de cada comunidad con respecto al cuidado de las zonas públicas como polideportivos, casetas comunales, instituciones educativas, alumbrado público y demás. Siendo beneficioso para la comunidad, mantener en buen estado los bienes comunales, ya que, es para el servicio e interés de los habitantes.

## Delitos de impacto

### Gráfica 8

*Presencia de delitos de impacto en Ucrania y Villas del Campo*



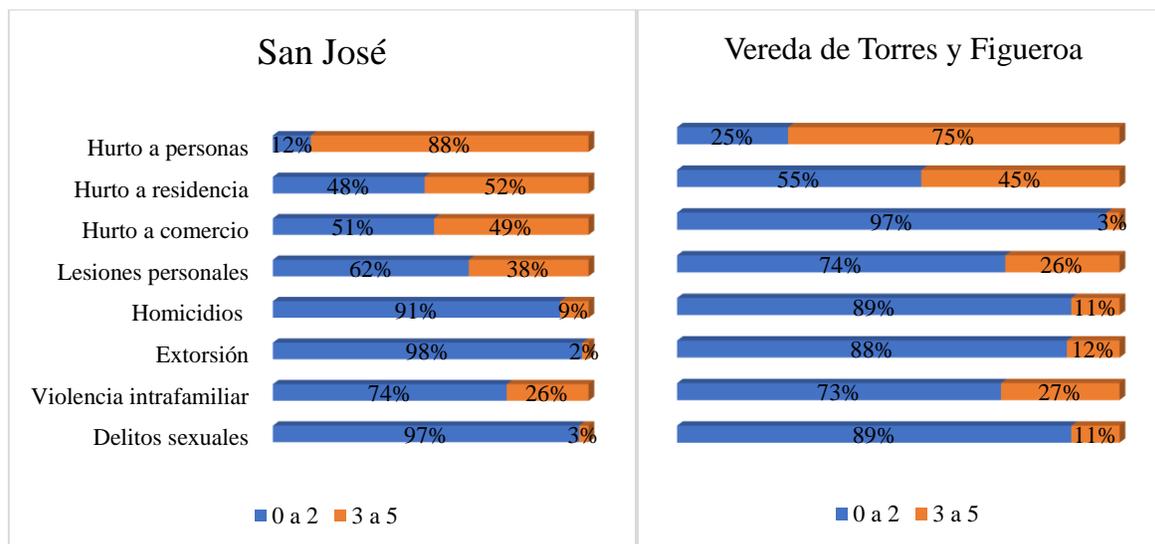
## Gráfica 9

Presencia de delitos de impacto en 31 de Marzo y El Triunfo



## Gráfica 10

Presencia de delitos de impacto en San José y Vereda de Torres y Vereda Figueroa



Elaboración propia.

Fuente: Informe de caracterización Acciones Focalizadas 2023.

Con respecto a las anteriores gráficas, en base a las conductas delictivas, la problemática con mayor porcentaje en todos los puntos priorizados es el delito de **hurto a personas** con un porcentaje mayor al 30%. Seguido de **hurto a residencia** con un porcentaje mayor al 40% en los barrios 31 de Marzo, San José, Vereda de Torres y Vereda Figueroa.

El Barrio San José, es el punto priorizado con mayor frecuencia de los delitos de impacto teniendo en cuenta los anteriores mencionados más el **hurto a comercio** con un porcentaje del 49%, seguido de **lesiones personales** con 38% y **violencia intrafamiliar** con 26%.

### **Fase III. Intervención por parte de los programas de la Secretaría de Gobierno**

Una vez desarrollada la sistematización, se realiza una presentación ante los coordinadores de los 12 programas de la Secretaría de Gobierno, exponiendo los resultados obtenidos en las encuestas. Además, se comenta una serie de recomendaciones dependiendo de las necesidades específicas de cada barrio y vereda.

Por ejemplo; de acuerdo con los resultados de la encuesta, en el barrio Villas del Campo alrededor del 60% de las personas encuestadas son víctimas del desplazamiento forzado, por lo que se recomienda al Programa de Víctimas priorizar el barrio, además cuentan con un frente de seguridad conformado por los mismos habitantes, por lo que el Programa de Seguridad debe considerar importante priorizarlo, ya que, es necesario capacitar a los habitantes en temas de protección.

Posterior a comentar las recomendaciones, se solicita a cada coordinador de los programas realizar un cronograma especificando las actividades y fechas establecidas para realizar las intervenciones en los puntos priorizados. Al igual que, presentar como evidencia fotografías de las actividades y matriz poblacional de cada intervención con el fin de conocer la participación de los habitantes.

### **Fase IV. Evaluación**

En la cuarta fase, se presenta una especie de artículo final, en el que, se incluye todas los datos e intervenciones que se realizaron en las estrategias de acciones focalizadas del año 2023. En esta fase, se evalúa el trabajo que realizaron los programas de la Secretaría de Gobierno con respecto a las intervenciones en los puntos priorizados. Además, se expone los productos generados con todos los datos que se obtuvieron en el marco de las acciones focalizadas del presente año.

## Sistematización de boletines informativos de la Policía Metropolitana de Popayán

Una vez acordado las actividades a realizar con los programas de la Secretaría de Gobierno, el Observatorio se asigna a realizar otras actividades para la recolección de información con el fin de generas productos que aporte conocimientos sobre la seguridad y convivencia en el municipio.

La siguiente actividad que realice, se trató de sistematizar los boletines informativos semanales y mensuales que brinda la Policía Metropolitana de Popayán, sobre comportamientos delictivos y conductas contrarias a la convivencia del municipio y sus alrededores. Tanto los boletines semanales como los mensuales que se remiten, se organizan y se sistematizan a una base de datos que registra los comportamientos delictivos desde el año 2021:

### Imagen 4

*Sistematización de los boletines informativos semanales de la Policía Metropolitana de Popayán*

A	B	C	D	E	F
Fecha	Barrio	Comun	Descripcion	No.	Captura y/o incauto
8/03/2023	CAI 09 - MARIA OCCIDENTE	9	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, PLACA SRO-09C	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
5/04/2023	CAI 06 - ALFONSO LOPEZ	6	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, PLACA FWZ-33F	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
5/04/2023	CAI 06 - ALFONSO LOPEZ	6	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, PLACA DUX-96A	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
5/03/2023	CAI 04 - BENITO JUAREZ	4	MOTOCICLETA MARCA TVS DE PLACAS DOM-82E	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
19/04/2023	CAI 01 - ANTONIO	1	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, PLACA LML-54	1	AUTOMOTORES INMOVILIZADOS
15/03/2023	CAI 01 - ANTONIO NARIÑO	1	MOTOCICLETA MARCA PULSAR 135LS COLOR NEGRO NEBULOSA, PLA	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
20/04/2023	CAI 07 - EL MIRADOR	7	MOTOCICLETA MARCA KEEWAY, PLACA THI-	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
2/03/2023	CAI 06 - ALFONSO	6	MOTOCICLETA MARCA HONDA, PLACA ZTR-11D	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
5/04/2023	CAI 07 - EL MIRADOR	7	MOTOCICLETA MARCA HONDA, PLACA LIZ-84	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
27/03/2023	CAI 02 - LA PAZ	2	MOTOCICLETA MARCA HONDA LINEA CB125F PLACA JBP-47G MODELO	1	AUTOMOTORES RECUPERADOS
10/01/2023	CAI 04 - BENITO JUAREZ	-	MOTOCICLETA MARCA HONDA HERO. PLACA	-	AUTOMOTORES RECUPERADOS

Fuente. Policía Metropolitana de Popayán, 2023.

En los boletines semanales, la base de datos se organiza de acuerdo a la fecha que se registró el delito, el barrio y el Comando de Atención Inmediata (CAI) que registro el delito, la descripción del artículo que incautaron, recuperaron o decomisaron, el número de artículos que incautaron y la categoría de incauto. En este caso, los boletines semanales también registran incautación que se realizan en veredas y demás zonas aledañas al municipio, al igual que, casos que realizan demás agrupaciones de la policía como los Grupos Operativos

Especiales de Seguridad (GOES), Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), entre otras. Sin embargo, solamente se tomaron en cuenta los registros que provengan de los CAI.

### Imagen 5

*Sistematización de los boletines informativos mensuales de la Policía Metropolitana de Popayán*

D	E	F	G	H	I	J
EDAD_PERSONA	EDAD	GENERO	DIA_SEMANA	HORA	CANTIDAD	TIPO DE DELITO
ADULTOS	21	MASCULINO	Sábado	22:45	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	65	MASCULINO	Viernes	05:50	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	27	MASCULINO	Sábado	19:26	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	41	MASCULINO	Viernes	04:00	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	43	MASCULINO	Viernes	04:00	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	53	MASCULINO	Lunes	11:30	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	33	MASCULINO	Sábado	23:38	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	47	MASCULINO	Lunes	21:31	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	20	MASCULINO	Sábado	20:05	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	33	MASCULINO	Domingo	03:00	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	21	MASCULINO	Sábado	03:00	1	Homicidios Intencionales
ADULTOS	23	MASCULINO	Domingo	03:20	1	Homicidios Intencionales
JOLESCENTE	17	MASCULINO	Sábado	00:05	1	Homicidios Intencionales

Fuente. Policía Metropolitana de Popayán, 2023.

En la base de datos de los informes mensuales, se registran las conductas delictivas con sus respectivas características que identifican la edad y el género de la persona que comete el delito, el día y la hora, y la cantidad de casos registrados en el día por el delito. Lo anterior se realiza con el fin de mantener la información organizada para generar o apoyar algún producto de conocimiento e información institucional. Siendo de gran importancia la sistematización de datos que contribuyan a la formulación de políticas en base a los actos reales que se estén presentando en el territorio.

### **Sistematización de la acción integral de los programas de Seguridad y Convivencia 2022-2023**

Cada programa debe registrar las actividades e intervenciones que realizan a lo largo del periodo de administración, con el propósito de identificar las zonas a la que se ha realizado algún acercamiento con la comunidad. Al igual que, el tipo de intervención que se realizó.

El programa de Seguridad cuenta con la participación en varios aspectos sociales. Que van desde las visitas a Instituciones Educativas para la presentación de talleres en temas de tolerancia, frentes de seguridad, prevención de tráfico, trata de personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. También, se presentan en actividades que pueden ser considerados como riesgos sociales y culturales como las manifestaciones sociales, inmovilización de vehículos, cierres de establecimientos y demás actividades en conjunto con la Policía Nacional para contar con la presencia de la administración municipal.

Además, contribuyen a la presentación de entornos seguros y protectores, por lo que realizan intervenciones en sitios de alto consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en los barrios y demás zonas públicas.

### Imagen 6

*Sistematización de la acción integral del programa de Seguridad 2022-2023*

A	B	C	D	E	F	G	H
Año	PISC	Fecha	Actividad	Descripción actividad	Comun	Barrio	IE
2022	7.1.1.1.	25/02/2022	Taller tolerancia nos une	Se generaron compromisos de seguimiento en cuanto a la instalación del centro de escucha, manual	Rural	Vereda Pueblillo	No aplica
2022	7.1.1.1.	17/02/2022	Visita al centro de traslado por procedimiento policivo	Se evidencia la adecuada infraestructura lista para iniciar a operar. Lo anterior se hizo en articulación con Policía y Secretaría General. Se realiza el acta de la reunión. En esta reunión se queda en los compromisos que personería pase el horario de acudiendo a la convocatoria realizada por el	No registra	No registra	No aplica
2022	7.1.1.1.	03/03/2022	reunión de acompañamiento	programa de juventudes, con la finalidad de verificar la oferta a realizar el día 06 de marzo, llevada a cabo en el salón del consumidor	Rural	Vereda la Tetilla	No aplica
2022	7.1.1.1.	24/03/2022	Taller de valores y tolerancia social	El taller se realizó en la Institución Educativa Las Palmas, grado segundo de primaria, con la participación de 34 niños y niñas, actividad realizada	8	Las Palmas	I.E. Las Palmas
2022	7.1.1.1.	31/03/2022	taller de "Tolerancia nos une"	El taller va dirigido a personas que pertenecen al	5	María	No aplica

Fuente. Programa de Seguridad, 2022-2023.

En la misma línea, el programa de Convivencia realiza actividades de capacitación a los derechos y deberes del ciudadano, recuperación del entorno, campañas de protección animal, visitas técnicas para resolver conflictos que afectan la convivencia, promoviendo el respeto y tolerancia. Al igual que, talleres que tratan temas de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, daño ambiental y de más actividades como las ferias de servicios donde presentan a la comunidad que beneficios pueden obtener de acuerdo a los servicios que ofertan.

## Imagen 7

*Sistematización de la acción integral del programa de Convivencia 2022-2023.*

A	B	C	D	E	F	G	H
Año	Barrio	Comuni	Tema	PISCC	Subtema - actividad realizada	Fecha	Institución
2022	Centro	4	Protesta	7,4,6	Manifestaciones sociales	28 ene 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Popayán Cuenta Contigo	7,4,3	Actividad con programas	1 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Protesta	7,4,6	Unicauca quien elegirá al rector	2 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Protesta	7,4,6	Unicauca feministas	3 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Popayán Cuenta Contigo	7,4,3	Campaña "Popayán cuenta contigo"	4 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Protesta	7,4,6	Manifestaciones sociales	5 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Popayán Cuenta Contigo	7,4,3	Campaña "Popayán cuenta contigo"	7 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Popayán Cuenta Contigo	7,4,3	Campaña "Popayán cuenta contigo"	8 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Centro	4	Popayán Cuenta Contigo	7,4,3	Campaña "Popayán cuenta contigo"	9 feb 2022	Sec Gobierno
2022	El Triunfo	7	pqr	7,1,1	Visita técnica	10 feb 2022	Sec Gobierno
2022	El Berlín	5	Encuentro comunitario	7,4,7	Acompañamiento a eventos sociales	10 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Palmolive	5	pqr	7,1,1	Visita técnica	11 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Santa Fe	6	pqr	7,1,1	Visita técnica	11 feb 2022	Sec Gobierno
2022	Los Quinac	4	Mejoramiento de Entorn	7,4,5	Actividad con la comunidad	12 feb 2022	Sec Gobierno

Fuente. Programa de Convivencia 2022-2023.

Con las actividades que realizan, los programas de Seguridad y Convivencia, contribuyen a la presentación de espacios seguros de acuerdo al buen convivir tratando de llegar a todas las zonas del municipio y sus alrededores. Por lo cual, es de gran importancia el registro de dichas actividades con las respectivas caracterizas de la zona a la que se intervino.

## **Sistematización de la base de datos nacionales sobre el comportamiento delictivo 2022-2023**

La sistematización de los datos nacionales sobre el comportamiento delictivo se hizo con el fin de realizar una comparación con respecto a los datos del municipio, se organizaron datos correspondientes a los años 2022 y 2023. Por lo cual, se registró datos de delitos sexuales, extorsión, homicidio, hurtos, lesiones personales y violencia intrafamiliar.

En cada categoría, se registra el medio o arma con que se realizó el hecho, el departamento y municipio donde se realizó, también el día, mes y año del delito, el género y la agrupación de la persona que cometió el delito, el cogido territorial, las cantidades de casos que se registró en el día y el delito que se cometió.

## Imagen 8

### Sistematización de la base de datos nacionales sobre el comportamiento delictivo 2022-2023

ARMAS_MEDIOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA	GENERO	*AGRUPA_ED AD_PERSONA	CODIGO DANE	CANTI DAD	DELITO
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	AMAZONAS	LETICIA (CT)	05/02/2022	FEMENINO	ADULTOS	91001000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	AMAZONAS	LETICIA (CT)	01/03/2022	FEMENINO	ADULTOS	91001000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	AMAZONAS	LETICIA (CT)	15/03/2022	FEMENINO	ADOLESCENTE	91001000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	AMAZONAS	LETICIA (CT)	31/07/2022	FEMENINO	ADULTOS	91001000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	AMAZONAS	PUERTO NAR	11/05/2022	FEMENINO	ADULTOS	91540000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	ALEJANDRIA	13/05/2022	FEMENINO	ADULTOS	05021000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	AMAGÁ	03/03/2022	MASCULINO	ADOLESCENTE	05030000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	AMAGÁ	31/05/2022	FEMENINO	MENORES	05030000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	ANDES	15/05/2022	FEMENINO	ADULTOS	05034000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	10/10/2022	FEMENINO	ADOLESCENTE	05038000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	ANORÍ	09/07/2022	FEMENINO	MENORES	05040000	2	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	APARTADÓ	25/02/2022	FEMENINO	ADOLESCENTE	05045000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	APARTADÓ	23/03/2022	FEMENINO	MENORES	05045000	1	Delitos sexuales
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	ANTIOQUIA	BELO	03/04/2022	FEMENINO	ADULTOS	05000000	1	Delitos sexuales

Fuente: Observatorio de la SIJIN de la Policía Metropolitana de Popayán (MEPOY)

Realizar una comparación con respecto a los datos nacionales de cierta forma expresa la eficiencia de la administración al tratar temas de seguridad y convivencia en la comunidad. Aunque, también demuestra los índices de incidencia sobre los comportamientos delictivos que podrían llegar a nivelar los datos a nivel nacional, demostrando una alta presencia de delitos cometidos en el municipio, dejando ver que la violencia es consecutiva en los entornos sociales.

### Organización y sistematización de la evidencia fotográfica y matriz poblacional de los programas en los puntos priorizados con respecto a las acciones focalizadas.

Mientras los programas realizan las intervenciones en el periodo correspondiente entre abril y agosto del año 2023, mi tarea fue gestionar el registro de la evidencia fotográfica y la matriz poblacional sobre la participación de las comunidades en las actividades. Lo anterior, con el fin de observar que cada programa este cumpliendo con los compromisos acordados. Al igual que, se registre que tipo de población asiste a las intervenciones para posteriormente realizar análisis con los datos.

En el caso de las evidencias fotográficas, se separa por programa y por el nombre de la actividad con las respectivas fechas que se realizaron a lo largo del periodo mencionado. Se solicitó no más de 3 fotografías que evidencien el proceso de las actividades que se realizaron y la población que asistió.

## Imagen 9

### *Registro de evidencia fotográfica sobre las intervenciones de los programas*

Villas del Campo	2023-08 Formación- Taller Formulación de Proyectos
Vereda Figueroa	2023-07 Taller- Taller sensibilización Recordando generaciones.
Vereda de Torres	2023-07 Feria de servicios y pacto de paz
Ucrania	2023-05- Sensibilización- Encuentro participativo con saldo pedagógico
San José	2023-05 Socialización- Socialización Manual de Control Social
El Triunfo	2023-05 Formación- Funciones de Dignatarios JAC
31 de Marzo	2023-05 Formación- Curso convivencia y conciliación en la acción comunal
	2023-05 Formación- Capacitación en tecnología madres líderes
	2023-04 Visita técnica

Fuente. Programas de la Secretaría de Gobierno, 2023.

Por otro lado, en la matriz poblacional se registra todos los ciudadanos que participan en las intervenciones. En la matriz, se organiza por el programa que gestiona la intervención, el nombre de la actividad, la fecha en que se realizó, el barrio o la vereda, la edad de los participantes; agrupando las edades entre 0 a 14 años, 15 a 28 años, 29 a 59 años y más de 60 años.

También, se registra el grupo étnico al que pertenece; Afro, Indígena, Mestizo Rómulo y Campesino, si hay personas migrantes, víctimas del conflicto armado, personas en discapacidad. Al igual que el sexo de los participantes; identificándose como hombre, mujer o intersexual, si hay participantes de la población LGTBI y finalmente, el total de los participantes en la actividad.

## Imagen 10

### Matriz poblacional sobre las intervenciones de los programas

PROGRAMA	NOMBRE ACTIVIDAD	FECHA	BARRIO	VEREDA	EDAD				GRUPO POBLACIONAL				MIGRANTES	VICTIMAS	DISCAPACIDAD	SEXO			POBLACION LGBTI	TOTAL ATENCION	
					0 - 14 AÑOS	14 - 28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	MAS 60 AÑOS	AFRO	INDIGENA	MESTIZO	ROOM				CAMPESINO	HOMBRE	MUJER			INTRSEXUAL
Derechos Humanos	Sensibilización sobre el tema Trata de Personas y Derechos Humanos	1-abr	San Jose			1	12	3						0	10	0	8	8			16
Etnicos y campesinos	Miniferia de Servicios, SOCIALIZAR LA RUTA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	5/3/202	31 de Marzo		1	6									1	3	4				7
Familias en Acción	SOCIALIZACION FASE IV RENTA CIUDADANA	4/4/202	31 de Marzo		8	4	5			17						7	10				17

Fuente. Programas de la Secretaría de Gobierno, 2023.

### Formulación de la encuesta de satisfacción sobre las intervenciones de las acciones focalizadas por parte de los programas en los puntos priorizados.

Ya finalizando las intervenciones de los programas, mi siguiente actividad junto con algunos miembros del Observatorio, realizamos la formulación de la encuesta personal, la cual, ce centra en conocer la perspectiva de los ciudadanos que participaron en las intervenciones de los programas, Lo anterior, es con el fin de saber si las actividades que se realizaron cumplieron con la intención de suplir las necesidades sociales de las comunidades de los puntos priorizados.

Cabe resaltar que, en esta encuesta se agregaron algunos barrios ya que, en las últimas intervenciones a las que el equipo del Observatorio realizo la encuesta, gran parte de la comunidad que participo eran de otros barrios, mientras que los barrios de los puntos priorizados no se presentaron lo suficiente. Sin embargo, se decidió agregar la perspectiva de los dichos habitantes con el propósito de observar que perspectiva tenía sobre las intervenciones.

## Imagen 11

### *Formulación de la encuesta de satisfacción*



Fuente. Acciones focalizadas, 2023.

La encuesta de percepción presenta 15 preguntas, las cuales se dividen en 2 secciones; Caracterización demográfica y socialización. En la caracterización demográfica se tiene en cuenta el sexo de la persona encuestada, la edad, el género y el grupo étnico al que pertenece. Por otro lado, la socialización se centra en conocer la perspectiva de los habitantes hacia las intervenciones realizadas. Inicialmente, se pregunta si reconoce que programas de la Secretaría de Gobierno han realizado actividades en el barrio donde habita. También, si considera que la comunidad ha participado activamente en las intervenciones, al igual que, si considera que dichas intervenciones han sido eficientes con respecto a las necesidades sociales del barrio.

Posterior a eso, se pregunta por qué medio se enteró sobre las intervenciones, ya que, uno de los compromisos por parte de los programas era articular la información con la comunidad con anterioridad, para que las personas estuvieran informadas. Y, finalmente se pregunta si la persona reconoce los servicios que ofertan los programas para su beneficio.

A continuación, se presentarán los resultados más pertinentes de la encuesta, ya que, serán de importancia en el siguiente capítulo de acuerdo a las recomendaciones y conclusiones que se mencionarán.

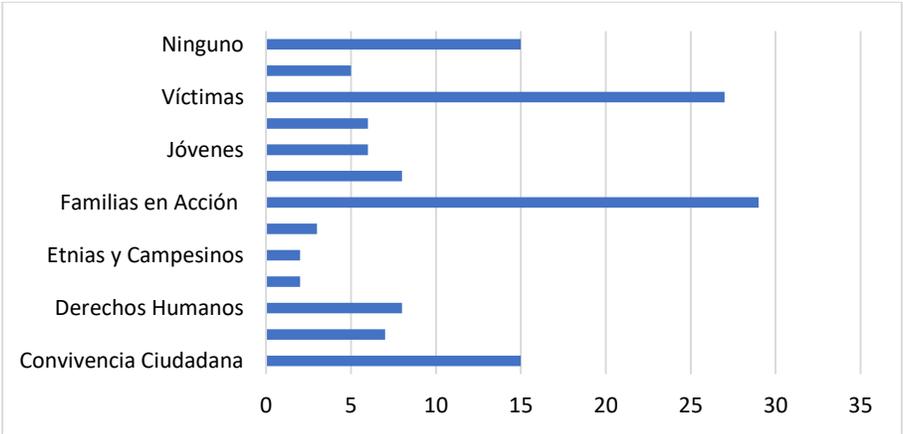
En total se realizaron 62 encuestas a personas pertenecientes a los barrios 31 de Marzo, El Triunfo, Jorge Eliecer Gaitán, San José, Vereda de Torres y Villas del Campo y Otros:

- 31 de Marzo 2
- El Triunfo 29
- Jorge Eliecer Gaitán 9
- San José 2
- Vereda de Torres 2
- Villas del Campo 15
- Otro 3

Como ya se mencionó, la intención de la encuesta era conocer la perspectiva de los habitantes, por lo cual la pregunta se centró en conocer; **¿Cuál de los siguientes Programas Sociales de la Secretaría de Gobierno, reconoce que hicieron presencia en su barrio, durante los últimos cinco meses?**

**Gráfica 11**

*Presencia de los Programas en los puntos priorizados*



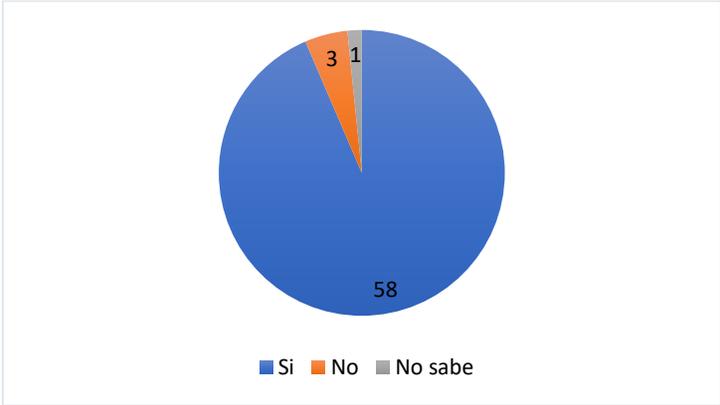
Fuente. Encuesta de percepción sobre las acciones focalizadas, 2023.

Con respecto a la gráfica, podemos observar que el programa que más intervenciones ha realizado en los barrios mencionados es Familias en Acción, seguido de Víctimas y Convivencia Ciudadana. Siendo los programas, con mayor interacción con la comunidad. Por otro lado, los programas que menor se mencionaron fueron Etnias y Campesinos, Diversidad y Espacio Público.

La siguiente pregunta es; **¿Cree usted que las intervenciones de los programas sociales de la Secretaría de Gobierno corresponden a las necesidades de su barrio?**

**Gráfica 12**

*Intervenciones de los programas con respecto a las necesidades sociales*



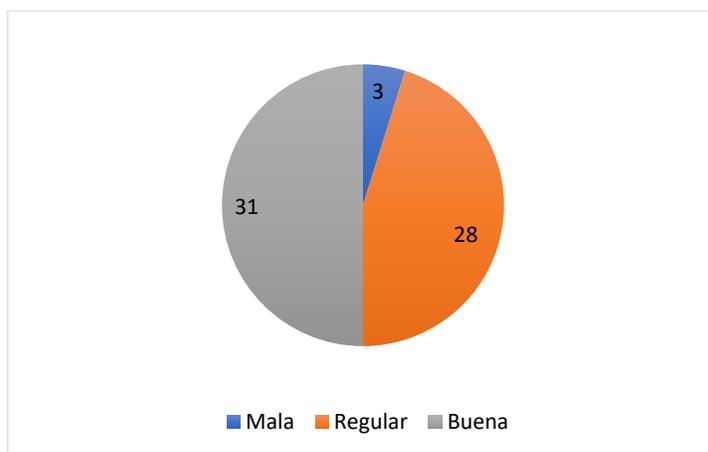
Fuente. Encuesta de percepción sobre las acciones focalizadas, 2023.

De acuerdo con los datos de la gráfica, 58 personas consideran que las intervenciones de los programas de la Secretaría de Gobierno corresponden a las necesidades sociales que presentan en los barrios, de cierta forma contribuyen a la disminución de las problemáticas que persisten. No obstante, 3 personas expresan que no corresponde, opinando que no generan algún cambio en los habitantes y 1 persona no sabe si las intervenciones presentan alguna fluencia en las problemáticas.

Por último, la pregunta se trata de calificar por parte del habitante la participación de la comunidad en las actividades; **De 1 a 3 califique la participación de la comunidad en este evento.**

### Gráfica 13

#### *Participación de la comunidad en las intervenciones sociales*



Fuente. Encuesta de percepción sobre las acciones focalizadas, 2023.

Con respecto a la gráfica, 38 personas consideran que la participación de la comunidad es buena en las intervenciones de los programas, apoyando la articulación de la institución con la comunidad. Sin embargo, 28 personas creen que la participación es regular, teniendo en cuenta que no hay tanta presencia con respecto a la cantidad de habitantes que hay en los barrios. Y, solamente 3 personas piensan que la participación de las personas es mala, donde el interés de los habitantes es poco o la información previa del evento no fue muy eficiente.

### **Capítulo 3. Resultados y conclusiones**

En este capítulo se describirán los resultados realizados con el desarrollo que de actividades mencionadas en el segundo capítulo. En cuestión, son tres productos el Informe de caracterización para las acciones focalizadas 2023, el Informe de intervenciones de los programas sociales en la estrategia de acciones focalizadas 2023 y el Boletín N°1 sobre las acciones realizadas por parte de la Secretaría de Gobierno. Cabe resaltar, que todos los productos mencionados son en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Popayán y sus alrededores.

#### **Informe de caracterización para las acciones focalizadas 2023.**

El Informe de caracterización en el marco de la estrategia de acciones focalizadas, se divide en tres partes. En la primera, se presenta la caracterización demográfica de los puntos priorizados; Ucrania, San José, El Triunfo, 31 de Marzo, Villas del Campo, Vereda de Torres y Vereda Figueroa. Exponiendo los resultados en porcentajes de; Sexo, Género, Orientación sexual, Edades, Estado civil, Grupo étnico, discapacidades, Nivel educativo, Edades de los integrantes del hogar, Hogares víctimas del conflicto armados y Hogares inscritos en el SISBEN, categorías y ayudas económicas. Lo anterior, se realizó con el fin de identificar el tipo de población que habita en los puntos priorizados, y así, realizar intervenciones en relación a las características demográficas de los habitantes.

Por otro lado, en la segunda parte del informe se presenta datos obtenidos en relación al conocimiento que tienen los habitantes sobre los programas de la Secretaría de Gobierno y sus servicios. Por lo cual, exponen los resultados en porcentajes sobre el conocimiento de los programas sociales de la Secretaría de Gobierno, si su familia o la persona encuestada es beneficiaria de los servicios que ofertan los programas y, si conoce alguna ruta de atención de los programas. Cabe destacar, que en esta parte los resultados expresaron un gran desconocimiento sobre los programas, los servicios y las rutas que ofertan. Por lo cual, las intervenciones que se realizarían, tendrían que ser también informativas con el fin de las personas puedan conocer y acceder a los beneficios que los programas pueden ofrecer.

La tercera y última parte del informe, se trata sobre la identificación de necesidades sociales y potencialidades con enfoque de seguridad y convivencia. Primero, se menciona los datos

sobre la presencia de las problemáticas de convivencia que hay en cada barrio y vereda como el acoso callejero, consumo de SPA, daños a bienes comunales y conflicto entre vecinos. Después, se menciona las problemáticas de seguridad como delitos sexuales, violencia intrafamiliar, extorsión, homicidios, lesiones personales, hurto a comercio, hurto a residencia y hurto a personas. Asimismo, se expone los resultados de la presencia de ciertas problemáticas en las Instituciones Educativas de los puntos priorizados como el trabajo infantil, reclutamiento forzado, cyberacoso, expendio y consumo de SPA y consumo de alcohol. No obstante, también se destaca las potencialidades que cada barrio y vereda con respecto a la presencia de los frentes de seguridad y la participación comunitaria en distintos grupos u organizaciones sociales. Por último, se expone los temas de interés para la comunidad como diversidad de género, derechos humanos, fortalecimiento de líderes, seguridad, jóvenes, familias en acción, víctimas, convivencia, infancia y demás.

Finalmente, se mencionan una serie de conclusiones y recomendaciones que se pueden tener en cuenta con respecto a los anteriores datos mencionados. Este informe, va directamente a los coordinadores de los programas de la Secretaría de Gobierno con el propósito de que conozcan el contexto social que presenta cada punto priorizado y con ello, apoyarse en la formulación del cronograma con las respectivas intervenciones que se realizarían.

### **Informe de intervenciones de los programas sociales en la estrategia de acciones focalizadas 2023**

Este informe trata sobre las intervenciones realizadas por los programas entre abril y agosto del presente año. Por lo que, se tuvo en cuenta la organización y sistematización de la evidencia fotográfica y matriz poblacional de los programas, los resultados de la encuesta de satisfacción que se aplicó una vez se estuvieran finalizando las intervenciones y la sistematización de los datos nacionales sobre el comportamiento delictivo de los años 2022 y 2023, realizando un análisis de los datos nacionales con el fin de presentarle a los programas un apoyo para la formulación del cronograma de intervenciones.

El informe se divide en cuatro partes, en la primera se menciona la intención y la estructura de las acciones focalizadas para el año 2023, dando un contexto de lo que se realizó en todo este periodo. En la segunda parte, se presenta los barrios y veredas que se intervinieron,

también el proceso que se llevó a cabo con la recolección de información. Lo anterior con el fin de mencionar que datos se tuvieron en cuenta para las intervenciones.

En la tercera parte, se expone las intervenciones sociales que realizaron en los siete barrios y dos veredas, teniendo en cuenta que dichas intervenciones se orientaron a través de la socialización, sensibilización, formación e intervención. Siendo así, en el barrio Ucrania se presentaron un total de 15 intervenciones pertenecientes a los programas de Democracia, Seguridad, Familias En Acción, Juventudes, Convivencia y Víctimas, con un total de 762 personas atendidas. Por otro lado, en el barrio Villas del Campo se realizaron 9 intervenciones de los programas Democracia, Juventudes, Seguridad, Asuntos Étnicos, DDHH, Familias en Acción y Convivencia con un total de 533 personas atendida en el periodo de cinco meses. Con respecto al barrio 31 de Marzo, se ejecutaron 14 intervenciones por parte de los programas de Étnicos, Democracia, Seguridad, DDHH, Víctimas, Convivencia y Familias en Acción, con un total de 1.545 personas atendidas.

En el barrio El Triunfo, se presentaron 9 intervenciones pertenecientes a los programas de Étnicos, Juventudes, Democracia, DDHH, Convivencia y Familias en Acción, en donde atendieron a 535 personas. No obstante, en el barrio San José se realizaron 45 intervenciones de los programas de Étnicos, Democracia, Seguridad, DDHH, Juventudes, Convivencia, Familias en Acción, Víctimas y Espacio Público donde se atendieron 2323 personas, siendo el barrio con mayores intervenciones y número de personas atendidas. Con respecto a Vereda de Torres, se desarrollaron 10 intervenciones por parte de los programas Convivencia, Democracia, y Seguridad, atendiendo a 366 personas en total. Por último, en Vereda Figueroa se presentaron 15 intervenciones de los programas de Étnicos, Convivencia, Seguridad y Familias en Acción con un total de 341 personas atendidas. En resumen, se trata del proceso que realizaron los programas en beneficio a la comunidad.

En la última parte del informe, se encuentran los resultados de la encuesta de satisfacción que se realizan con el fin de conocer que tan efectivas fueron las intervenciones para los habitantes. Por último, se menciona una serie de recomendaciones y conclusiones con respecto al trabajo realizado por parte de los programas, al igual que, la participación de la comunidad en dichas actividades. Cabe resaltar que, se realizó una socialización con respecto

a este informe, donde se presentó todo el contenido a los habitantes de los puntos priorizados con el propósito de que conozcan el trabajo que ejecuto la Secretaría de Gobierno.

### **Boletín N°1**

El Boletín N°1 se enfoca en presentar las acciones que se han realizado por parte de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria entre enero de 2022 hasta abril de 2023, por lo cual, se cuenta con 4 secciones que describe dichas acciones. En este sentido, la sistematización de los boletines informativos de MEPOY y la sistematización de las acciones integrales de los programas de Seguridad y Convivencia, fueron útiles en la realización del boletín.

La primera sección, se centra en los espacios de escucha y participación comunitaria que se han realizado a través de la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria, la cual es un espacio de vinculación con los líderes comunales, miembros de las juntas de acción comunal, voceros de derechos humanos y sectores educativos. Dicho esto, el boletín expone que se realizaron 230 reuniones entre la comunidad y los programas de Seguridad y Convivencia, con el propósito de conocer las problemáticas sociales que presenta la comunidad y con apoyo de la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional realizar acciones que supla dichas problemáticas.

La segunda sección, menciona lo que se ha desarrollado en el marco de la prevención en seguridad y convivencia por medio de talleres y acciones de sensibilización en campañas. Por lo cual, se ejecutaron 10 campañas como Popayán cuenta contigo, Sumando amigos y demás enfocadas en transformar los entornos sociales del municipio. Cabe resaltar que, en la campaña Amor por Popayán el programa de Convivencia Ciudadana realizo 350 acciones en mas de 80 barrios de la ciudad y el programa de Seguridad ejecuto 84 acciones.

En la tercera sección, están las acciones de la comunidad con respecto al acompañamiento realizado por parte de la Secretaría de Gobierno. Ya que, se mencionan acciones como el acompañamiento en 325 operativos de la Policía Nacional para vigilancia y control y acompañamiento a más de 200 manifestaciones sociales y eventos masivos en el municipio.

Por último, en la cuarta sección se encuentran las acciones de tecnología con la instalación de 42 cámaras PTZ tipo domo, 65 cámaras fijas y entre otras instalaciones de monitoreo y

control. Es importante mencionar que, dichas actividades realizadas en la práctica profesional también aportaran para el desarrollo de la revista Popayán Sin Miedo del año 2023.

## Conclusiones

- El Observatorio es fundamental para el desarrollo de productos en base a las necesidades sociales que presenta la comunidad, sin embargo, no cuenta con el suficiente apoyo por parte de la administración municipal en cuestión de recursos económicos y tecnológicos para que pueda generar un alcance mayor. Ya que, no cuentan con elementos necesarios para poder recolectar información propia.
- Las acciones focalizadas dirigidas por el Observatorio han sido de gran impacto en las comunidades, ya que, conllevan a la transformación de los entornos sociales. No obstante, se debería tener más interés por parte de los otros programas de la Secretaría de Gobierno en temas que requieran apoyo y en información requerida para la generación de productos.
- Parte de lograr una sana convivencia y seguridad ciudadana, es importante la participación de la ciudadanía en la articulación de estrategias que contribuyan a identificar de manera oportuna los factores de riesgos para anticipar cualquier problemática de seguridad. Al igual que, la articulación con otras instituciones encargadas de proteger el bienestar social para actuar de manera eficaz en las problemáticas que se presenten en la sociedad.
- Los observatorios tanto a nivel nacional como regional, han contribuido enormemente a la identificación de los comportamientos delictivos con el fin de diseñar una solución oportuna a las problemáticas de inseguridad. Sin embargo, no han sido apoyados totalmente por el Estado, debido a la falta de recursos económicos para poder realizar sus actividades sin inconvenientes.

## Bibliografía

- Benedetti, A. (2020). *Palabras claves para el estudio de las fronteras*. Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas, CONICET. <https://n9.cl/7r5em>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2012). *Construyendo seguridad con ciudadanía*. Washington D.C. 20577, EE.UU. <file:///C:/Users/admin/Downloads/Construyendo-seguridad-con-ciudadan%C3%ADa.pdf>
- Burbano, M. (2009). La convivencia ciudadana: su análisis a partir del “aprendizaje por reglas” *Revista Colombiana de Educación*, núm. 57, julio-diciembre, 2009, pp. 28-45 Universidad Pedagógica Nacional.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 12. 12 de agosto de 1993 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 27. 29 de julio de 2016 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 19. 29 de julio de 2016 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 205 25 de enero de 2022 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Art. 105 26 de diciembre de 1997. (Colombia).
- Cartagena, I. (2010). Seguridad ciudadana un derecho humano. *Revista Regional de Derechos Humanos*. No. 2, pp. 3-14. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art 218. 1991 (Colombia).
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2004). *Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos*. Subdirección de Publicaciones de la Secretaría Técnica de la CDHDF. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30045.pdf>
- Cruz, L. (2015). Especificación de un Modelo del Comportamiento Delictivo. *Acta de investigación psicológica*, 2015, 5 (2), 2028 – 2046. Universidad Autónoma del Estado de México. [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/actas\\_ip/2015/articulos\\_b/Acta\\_In](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/actas_ip/2015/articulos_b/Acta_In)

[v. Psicol. 2015 5\(2\) 2028 2046 Especificacion de un Modelo del Comportamiento Delictivo.pdf](#)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Constitución Política de Colombia. (2016). Ley 1801 de 2016. Función Pública. Art. 27 Comportamiento que ponen en riesgo la vida e integridad. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Constitución Política de Colombia. (2016). Ley 1801 de 2016. Función Pública. Art. 19 Consejos de Seguridad y Convivencia y Comité Civil de Convivencia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Constitución Política de Colombia. (2022). Ley 2197 de 2022. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406>

Decreto 1725 de 2022. Por medio del cual se crea el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento Delictivo del municipio de Popayán. 9 de mayo de 2022. [file:///C:/Users/admin/Downloads/Decreto%20Observatorio%20Integral%20de%20paz,%20DDHH-1725-2022%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/admin/Downloads/Decreto%20Observatorio%20Integral%20de%20paz,%20DDHH-1725-2022%20(1).pdf)

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. <file:///C:/Users/admin/Downloads/1-PNSCC%20FINAL%20AGO%202011.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2013). Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. <file:///C:/Users/admin/Downloads/GUIA%20PISCC.pdf>

Decreto 399 de 2011[Ministerio del Interior y de Justicia]. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones. 14 de febrero de 2011.

Decreto 2055 de 2014 [Ministerio de Justicia y del Derecho]. Por el cual se reglamenta el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requieran para su adecuado desarrollo. 16 de octubre del 2014.

Domínguez, J. (2011). Orden Público y autonomía de la voluntad. En J. A. Sánchez Borroso (Ed.), *Cien años de derecho civil en México 1910-2010. Conferencias en homenaje a la Universidad Nacional Autónoma de México por su centenario* (pp.83-91). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/9.pdf>

Decreto 20221000001725 de 2022 [Alcaldía Municipal de Popayán]. Por medio del cual se crea el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y comportamiento delictivo del municipio de Popayán". 9 de mayo de 2022. [file:///C:/Users/admin/Downloads/Decreto%20Observatorio%20Integral%20de%20paz,%20DDHH\\_1725\\_2022%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/admin/Downloads/Decreto%20Observatorio%20Integral%20de%20paz,%20DDHH_1725_2022%20(1).pdf)

Font, T., Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 2012, N.º 119, pp. 161-172. [https://www.fuhem.es/papeles\\_articulo/seguridad-nacional-seguridad-multidimensional-seguridad-humana/](https://www.fuhem.es/papeles_articulo/seguridad-nacional-seguridad-multidimensional-seguridad-humana/)

Franco M., Serrano A. (2009). Observatorios del delito en Colombia: funciones y propósitos. *Criminalidad*, 51(1), 193-207. [file:///C:/Users/admin/Downloads/v51n1a08%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/admin/Downloads/v51n1a08%20(1).pdf)

García M., Zambrano A. (2005). Seguridad ciudadana: el aporte de las metodologías implicativas *Revista de Psicología*, vol. XIV, núm. 2, pp. 63-79 Universidad de Chile Santiago, Chile. <https://www.redalyc.org/pdf/264/26414205.pdf>

Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. 12 de agosto de 1993. DO. N.º 40987.

Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 29 de julio de 2016. DO. N.º 49449.

Ley 2197 de 2022. Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones. 25 de enero de 2022.

Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. 26 de diciembre de 1997. DO. N°43201.

Ministerio de Defensa Nacional. (2022). Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantía para la Vida y la Paz. <https://ddhhcolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/05/GARANTIAS-PARA-LA-VIDA-Y-LA-PAZ.pdf>

Martin, G. (2012). Una revisión anotada de la literatura acerca de observatorios de violencia en América Latina. Centro de Información Estratégica Policial CIEP. <https://drive.google.com/file/d/1oGVHG-Oxctdg7Oi2wHorYk5LysnaLS9u/view>

Medina, C. (2013). *La Seguridad Ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad (2013)*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15257/MedinaVelasquezCarlosYamir2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Observatorio Integral de Paz, DDHH y Comportamiento Delictivo. (2023). Estrategia Acciones Focalizadas Informe de caracterización 2023. Secretaria de Gobierno.

Observatorio de la SIJIN de la Policía Metropolitana de Popayán (MEPOY). 2023. Datos Nacionales sobre el comportamiento delictivo 2022-2023.